
 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	--	---

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



CONVOCATORIA

LA-050GYR006-E571-2021

*SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE
BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN*
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
PARA EL EJERCICIO 2022

(ELECTRÓNICA)

Diciembre de 2021

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	--	---

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 38, 45, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 34, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52 y 54 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del: **SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**, para Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, para periodo comprendido del día siguiente del fallo al 31 de Diciembre del ejercicio 2022.

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA



GOBIERNO DE
MÉXICO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-060GYR006-E571-2021
SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

INDICE:


CLOSARIO	
1.	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos, Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	En la firma del Contrato
8	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Descalificación
11	Comunicación de Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
13	Garantías
13.1	Garantía de cumplimiento de contrato
13.2	Garantía de Anticipo
14	Inconformidades
15	Anexos

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

GLOSARIO DE TÉRMINOS.


Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
- **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
- **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
- **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
- **Bienes de Consumo e Inversión:** Son aquellos bienes consistentes en equipo e instrumental médico, equipo mecánico, eléctrico, electrónico, mercancías de tiendas, obras de arte, artículos de difícil o imposible reposición propiedad del INSTITUTO, reactivos, biológicos, vacunas, medicamentos, material de curación, película radiográfica, material de aseo, artículos de oficina así como todos aquellos bienes inherentes a la operación diaria del INSTITUTO
- **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
- **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
- **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
- **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
- **INSTITUTO o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

- IVA: Impuesto al Valor Agregado.
 - LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
 - Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
 - MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 - Partida o concepto: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
 - Precio no aceptable: Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada resulte superior en un diez por ciento al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación y,
 - Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
 21. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 22. SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red.
 23. SAT: El Servicio de Administración Tributaria.
 24. SFP: Secretaría de la Función Pública.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. EA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION

Nombre y dirección del Área contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
 CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR006-E571-2021

El contrato que se deriven del presente procedimiento de contratación del Servicio de Traslado de Bienes será abierto y tendrán vigencia del día Siguiente del fallo al 31 de Diciembre de 2022 para el Régimen Ordinario y el Programa IMSS-BIENESTAR.

1.1. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.


Los anexos técnicos folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, deberán presentarse referenciados y podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, solo de la parte a referenciar.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

De conformidad con el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente Licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto en referencia con la disponibilidad presupuestaria en la cuenta contable 42062415 y estará sujeto a que:

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 </p> <p style="text-align: center;"> SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2022 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto.”

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

EL INSTITUTO REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO 2022. (VIGENCIA DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Descripción del servicio: SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN.

La descripción detallada del servicio, características y especificaciones, así como las cantidades requeridas se describen en el Anexo I, Anexo I A y Anexo I B

2.1. CALIDAD Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y/O CERTIFICADOS.

El licitante deberá cumplir con los requisitos y autorizaciones que a continuación se enlistan, debiendo presentar en su propuesta técnica, los siguientes documentos:


- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la norma oficial mexicana, NOM-059-SSA1-2015, norma internacional o especificación técnica aplicable, datos del equipo, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste, a” El Instituto”

Y las que le apliquen.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- a. El Servicio de Transporte y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión requeridos por las Unidades Médico Administrativas del Instituto señaladas en el ANEXO NÚMERO 1 (UNO) y ANEXO NÚMERO 1-A (UNO-A).
- b. Será requisito indispensable que las empresas cuenten y exhiban en original y copia las respectivas autorizaciones definitivas de sus unidades vehiculares, para el Servicio de Transporte y entrega de Bienes de Consumo e Inversión, emitidas por la SCT; en su caso, las autorizaciones que correspondan según la normatividad aplicable en la materia conforme a lo siguiente:

2.3. MÉTODO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

2.3.1. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO:

La verificación será documental, se evaluará que tanto las fotografías, folletos y catálogos, y muestras presentados en la propuesta técnica, correspondan a los servicios solicitados y detallados en el ANEXO 1 y 1A (UNO A)

Asimismo, se evaluará conforme a lo establecido en el numeral 2.3 normas cuyo cumplimiento deben acreditar los licitantes participantes y 6.2. Propuesta técnica.

2.4. FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS:

Para efecto de evaluación del servicio es necesario presentar junto con la propuesta técnica folletos y/o catálogos y/o fotografías en donde se aprecien las características técnicas del servicio que se está ofertando, dichas características deberán apegarse a la descripción que se detalla en el ANEXO 1 y 1A (UNO A), LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LO ANTERIOR SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

2.5. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:


El servicio se realizará conforme a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el ANEXO 1 (UNO).

El licitante se obliga a entregar los bienes que le encomiende el instituto, en los términos y condiciones que se señalen en la carta porte (factura, 24 horas a partir de la hora de salida), que es el documento autorizado por la secretaria de comunicaciones y transportes, para las órdenes de transportación.

El instituto requerirá el servicio de transporte de bienes de consumo, conforme a la periodicidad con que se demande y en los lugares que se indican en el ANEXO 1 (UNO B).

- II. Asimismo, una vez efectuado el servicio el prestatario dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, presentará al área de tráfico, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada Calle 5 De Febrero Oriente Núm. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Pue. C.P. 72030; la carta porte (factura) misma que deberá de contar con la relación de CTV'S que ampare los servicios realizados, así como documentación que ampara los bienes transportados, debidamente sellada por los responsables de los almacenes de los diferentes destinos. dicha área dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes revisará y emitirá el visto bueno sobre la documentación presentada por el prestatario.

Una vez entregada la carta porte (factura) por parte del instituto, a el prestatario esté contara con 15 (quince) días hábiles para realizar su trámite para pago.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 </p> <p style="text-align: center;"> SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

Será responsabilidad del prestatario realizar por su cuenta las maniobras de descarga de los bienes en el andén del lugar de recepción y entrega.

- ❖ Se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario. (se deberá agregar el artículo de la contabilización de los días)
- ❖ Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a realizar el servicio permanezcan cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.
- ❖ El documento que se levantará para hacer constar la prestación del Servicio es la ACTA ENTREGA RECEPCION. (SE DEBERA VERIFICAR EL ANEXO 1 A EN DONDE SE ESTIPULA EL DOCUMENTO PARA EL PAGO)

2.6. LUGAR DE ENTREGA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El licitante adjudicado deberá prestar el servicio de acuerdo a lo siguiente:



HORARIO	LUGAR DE ENTREGA
ABIERTO	Coordinación De Abastecimientos Y Equipamiento, Ubicada Calle 5 De Febrero Oriente Núm. 107 Col. San Felipe Hueyotlilpan, Puebla, Pue. C.P. 72030

2.7. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El parque vehicular que proponga el licitante para realizar el servicio requerido por el instituto, deberá estar en óptimas condiciones mecánicas en general y de uso; los vehículos con equipo de refrigeración deberán incluir termograficador para el control de su temperatura, así como cortinas de polivinilo en puertas de carga y mampara térmica para caja refrigerada.

El licitante deberá presentar un programa de mantenimiento preventivo del parque vehicular con el que otorgará el servicio, a fin de que esté en perfectas condiciones mecánicas y el servicio se otorgue sin contratiempos.

El licitante deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad que durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente Licitación, el instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte

 GOBIERNO DE MÉXICO  IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
---	--	---

adjudicado, a través de las personas acreditadas por la entidad mexicana de acreditación (EMA), (organismo de certificación o laboratorio de pruebas), de acuerdo a lo establecido en la ley federal sobre metrología y normalización, y/o por personal de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla.

Documento bajo protesta de decir verdad que sus servicios otorgados cumplen con el reglamento de la ley general de salud en materia de control sanitario de actividades, productos y servicios.

Documento bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma que establece las disposiciones para mantener y controlar los equipos de la red de frío en el manejo de insumos para la salud.

El licitante acreditará el cumplimiento del servicio a través de la carta de porte membretada de la empresa, en original y copia del C.T.V. (normado de acuerdo con la clave 1482-014-003) y original de las remisiones que amparan los servicios. en estas últimas obtendrá el sello, hora de llegada y salida de la unidad almacenaría que reciba los bienes, así como de la firma de las personas que directamente realicen la recepción de dichos bienes.

En la carta porte, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato, el número de C.T.V, el destino, la descripción de los bienes entregados, entre otros datos requeridos. (formato clave 1482-014-003)

No se reconocerá pago alguno por recorridos vacíos.


El área de tráfico será la responsable de programar los termograficadores, por lo que si se detecta que no funciona, el prestatario se compromete a cambiarlo en forma inmediata por uno que se encuentre en óptimas condiciones.

El prestatario se obliga a entregar los bienes en el lugar de destino, en las mismas condiciones en que los recibió, por parte del almacén ubicada en Calle 5 De Febrero Oriente Núm. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Pue. C.P. 72030.

2.8. REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los bienes que se requieren transportar:
CONFORME AL ANEXO I

El (los) licitante(s) adjudicado(s) presentara(n) un escrito bajo protesta de decir verdad, que cumple con las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal, de la Ciudad de México y Estado de Puebla, en materia de ecología, de tránsito, de comunicaciones, transportes y todas las disposiciones que le sean aplicables.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la ley.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

Conforme al Artículo 47 de la Ley la convocante celebrará un contrato abierto para el **SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO 2022. (VIGENCIA DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR)** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla.

La descripción del servicio que se demanda en esta convocatoria, se indican en el Anexo Número 1 (UNO), incluyendo las cantidades de servicios mínimos y máximos, con el listado de distribución para Unidades Médicas y Administrativas, así como los diferentes tipos de vehículos, tonelajes y clasificación de carga seca y/o refrigerada, y en el Anexo 1A (UNO A) se indica la descripción del servicio de transporte y entrega de bienes de consumo y mobiliario de forma amplia y detallada.


Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y artículo 52 de su reglamento, el criterio que utilizarán el área técnica y área contratante para la evaluación de las propuestas será el método de puntos y porcentajes, en el cual el licitante deberá ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el anexo I (uno) de la presente convocatoria, adjudicando el paquete a aquel que cumpla con dichas especificaciones y que resulte ser el de mejor puntaje conforme al criterio utilizado.


3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La contratación del servicio se efectuará a una sola fuente de abasto que contempla el 100% de lo requerido.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACION.	23/12/2021	-:-	COMPRANET .
Junta de Aclaración de la convocatoria a la Licitación	27/12/2021	11:00 Horas	



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	---	--

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	04/01/2022	11:00 Horas	
Fallo	De Conformidad con el Artículo 35 Fracción III de la LAASSP, en el cata de Presentación y Apertura de Proposiciones, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del Dictamen Técnico y Fallo		-:-
Tiempos recortados	SI		
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.		Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla

Tipo de Licitación	ELECTRONICA (artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP). Exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet. NO se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.3 OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN


En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de Licitación; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones.

Serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria, la (s) persona (s) que acompañen, a dichas solicitudes, un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes:

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

Conforme lo establece los Artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 de su reglamento, los licitantes deberán formular por escrito sus dudas que serán exclusivamente sobre el contenido de esta Convocatoria y sus respectivos anexos, las cuales será en papel membretado de la empresa participante y firmada por el licitante en todas y cada una de las hojas que conformen el documento, utilizando el formato incluido en el Anexo Número 12 (Doce) y deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones.


Las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar, deberán enviarse a través de CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

Se dará contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

La convocante tomará como hora de recepción la hora que registre el Sistema CompraNet al momento de su envío, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

En caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta de aclaración a dudas las deberá enviar por CompraNet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

En los supuestos que se prevé en los dos párrafos anteriores, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El área adquirente podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

A los licitantes que hayan enviado las solicitudes de aclaración mediante compraNet esta área adquirente procederá a enviar, a través del mismo medio, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.


Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas otorgadas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que dará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes enviarán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) sus proposiciones técnica y económica, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica en

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-060GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

word o Excel, de acuerdo al tipo de documento el cual sea más viable para su consulta y manejo.

b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la convocante difundirá por el mismo medio (CompraNet) la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

c) En el caso de licitantes que participen a través de CompraNet, se tendrán por no presentadas las proposiciones de los licitantes y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas conocidos en el mercado, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está dañado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.


d) Una vez recibidas las proposiciones a través del sistema CompraNet, en punto de la hora establecida, se procederá a su apertura descargado las proposiciones electrónicas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

l) Uno de los integrantes podrá enviar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 </p> <p style="text-align: center;"> SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--


- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 2 (Dos), de la presente Convocatoria.
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes que deseen participar en forma conjunta, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibida la proposición en la fecha, hora y lugar establecidos, ésta no podrá retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

Los licitantes participantes en forma conjunta, deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 7 (siete) el cual forma parte de la presente Convocatoria.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricará las propuestas económicas presentadas por los licitantes, las cuales se adjuntarán al acta que se levante con motivo de dicho evento.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 </p> <p style="text-align: center;"> SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--


Las personas que deseen participar en esta Licitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, para lo cual deberán observar el Anexo 2 (dos) el cual forma parte de esta convocatoria, requisitos que deberán también cumplir, aun tratándose de Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES)

Cada uno de los documentos que integren la proposición, y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las fojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, sin que el cumplimiento a lo antes citado sea motivo de descalificación.

La propuesta técnica deberá contener la documentación siguiente:


- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 3 (Tres), de la presente Convocatoria.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, conforme Anexo Número 3 (Tres), de la presente Convocatoria.
- C) Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 3 (Tres).
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en los artículo 28 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 37 de su Reglamento, conforme al Anexo Número 3 (Tres), de la presente convocatoria.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	--	---

- E) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Anexo Número 3 (tres).
- F) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de la presente Convocatoria.
- G) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que la empresa se obliga a la sustitución de los vehículos de reparto, que por causas ajenas al servicio queden fuera de servicio como son: averías, falta de mantenimiento, falta de refacciones; sustitución que se debe efectuar en un máximo de tiempo de 2 horas en zona urbana y de 4 horas en zona foránea a partir de que se haya efectuado la solicitud por parte del IMSS
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio (recursos humanos y materiales), metodología y la experiencia comprobable de la implantación de ésta, presentación de dos fotografías por lo menos, proporcionando al instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación
- I) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 (dos) de la presente convocatoria.
- J) Presentar última declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del ejercicio 2021, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como estados financieros (balance general y estado de resultados) del ejercicio fiscal 2020 incluyendo la leyenda bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en dichos estados financieros son fidedignos y de carácter oficial, firmados por el representante legal y por el Contador Público, con copia certificada de cédula profesional de éste último..

Además se deberá considerar los aspectos siguientes:

- Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.


	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

- En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. Anexo 6, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.
- III. Registro Patronal del IMSS de la persona física o moral.
- IV. Registro INFONAVIT de la persona física o moral.
- V. Acta constitutiva y poder notarial del presentante legal. (en caso de ser persona moral).
- VI) Copia del último pago de cuotas obrero patronales (comprobante de pago).
- VII) Anexo 14, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:
 - A) Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", las cuales deben agregarse al Anexo Número 14.
- VIII). Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada.

IX) Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones"

X) Deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.


6.2. PROPOSICION TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno) 1 A y 1 B, el cual forma parte de esta convocatoria.
- II. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio, debidamente identificado con el numeral o punto de la convocatoria a la que hace referencia.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.
- IV. Declaración Fiscal Anual, la cual deberá acreditar el capital contable.
- V. Deberá presentar un diagrama de flujo y procedimientos para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto.
- VI. Deberá presentar por escrito su plan de trabajo propuesto para prestar el servicio al 100%.

6.3. PROPOSICION ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el I.V.A, conforme al Anexo Número 8 (Ocho), el cual forma parte de la presente Convocatoria.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, deberán ser en pesos mexicanos y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien obtenga el mejor resultado de puntos y porcentajes.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.


7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada para suscribir proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 7 (Siete), el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 7 (Siete) de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.


Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- El participante cuyo monto adjudicado exceda \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N) Durante la vigencia del contrato y/o pedido, queda obligado a entregar al Instituto, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.


 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	--	---

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos que establece la Regla 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente al momento de la firma correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos que establece la Regla 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente al momento de la firma correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato indicado en el numeral 3.6. de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.


NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores del IMSS, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente al momento de la firma correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el "acuerdo ACDO.SA1.HCT.25031562/281 dictado por el H. Consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” publicado en el diario oficial de la federación el 03 de Abril de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T. y la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.



En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” y la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 6 (Seis), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36, de la LAASSP.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 Bis fracción I, de la LAASSP, Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, de conformidad, con el Acuerdo por el que se emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en su Capítulo Segundo “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	--	---

proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación”:

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

- A. Capacidad del licitante.
- B. Experiencia y especialidad del licitante.
- C. Propuesta de Trabajo.
- D. Cumplimiento de contratos.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los

actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del reglamento de la laassp, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

- **PRECIO.**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- **PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

NOTA PUNTOS Y PORCENTAJES: Los rubros donde se solicitan numero de cartas, trabajadores, contratos, años de experiencia etc, se sumara en escala desde el de inicio hasta el presentado. Ejemplo: Si presenta evidencia de 3 contratos se sumaran los puntos de 2contratos y 1 contrato y esa sera la calificación de ese sub-rubro.

A) CAPACIDAD DEL LICITANTE 0-24 PUNTOS				
Experiencia	Contar con el personal necesario para la prestación del servicio de acuerdo a las características propias del servicio demostrando ya sea con los recibos de pago o documentación del instituto mexicano del seguro social, la cantidad de personal mínimo que ha tenido por los últimos seis meses	10 trabajadores a 20 trabajadores	0.3	1
		21 trabajadores a 30 trabajadores	0.3	
		31 trabajadores a 62 trabajadores	0.4	
Competencia habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales	Se acreditará mediante licencias de chofer con las que se cuente	5 trabajadores a 10 trabajadores	0.6	2
		11 trabajadores a 15 trabajadores	0.6	
		16 trabajadores a 26 trabajadores	0.8	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E571-2021
 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
 DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
 RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR

Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de servicios de que se trate. Se deberán presentar las constancias o diplomas de los trabajadores que integrarán las cuadrillas	1 cursos	1	1
Recursos económicos	Presentar la cantidad de ingresos reportada en la última declaración anual anexando la declaración junto con el acuse de presentación. En este apartado se integrara la declaración anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de impuestos sobre la renta presentadas ante el servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para personas morales previo a la presentación y apertura de propuestas y para personas físicas dictamen de estados financieros en el que deberá estar integrado el capital contable de 1 de enero al 31 de diciembre 2019 con copia de la cedula profesional del contador público que respalda dichos estados financieros, con número de registro vigente de la Administración General de Auditorías Federal (AAGAFF) emitido por la Dirección General de Fiscalización de la SHCP; Deberá presentar la copia que lo acredite, la cual deberá estar vigente (Situación que será comprobada ante las autoridades competentes).	La declaración anual deberá acreditar que el capital contable es mayor al 20% del total de su propuesta económica se otorgará 12 Puntos	12	
		Quien acredite igual o menor capital contable en su Declaración Fiscal Anual, se le otorgaran 6 puntos.	6	12
Recursos técnicos	Presentar manifestación de los recursos y bienes para la prestación del servicio, debiendo presentar: Curriculum de la empresa que enuncie que tiene la experiencia citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección y años de experiencia, además la relación de vehículos que garanticen que los servicios objeto de esta Licitación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida que describa, al menos, las características siguientes	Presentación de Curriculum	2	
		Listado de vehículos que ofertara en la propuesta con MARCA, MODELO, AÑO	2	6
		Fotografías de las Instalaciones operativas, incluyendo material de trabajo, equipos de cómputo, área administrativa	1	
		Fotografías de las Instalaciones de resguardo de los vehículos	1	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR



Políticas y Prácticas de Equidad de Genero	Los licitantes deberán acreditar que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme se establece en el Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad Empresas que cuenten con trabajadores con personal discapacitado, que deberá acreditar con nota médica expedida por una instancia de gobierno	Participación por el personal discapacitado o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5	2
	Participación de MIPYME:	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP	1	
	Políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa	Copia de certificaciones que acrediten la implementación de . Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto.	0.5	

B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 0-18 PUNTOS				
Experiencia	Demostrar el mayor tiempo prestando el servicio objeto de la presente Licitación La antigüedad se tomará a partir de la presentación de contratos y se considerará el año en el que se comenzó el contrato	1 año	1	9
		2 años	3	
		3 años	5	
Especialidad	Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria	3 Contrato	1	9
		6 Contratos	3	
		9 Contratos	5	

 	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	---	--

C) PROPUESTA DE TRABAJO 0-10 PUNTOS				
Propuesta de trabajo	Metodología para la prestación del servicio:	Deberá presentar diagrama de flujo para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, debiendo apegarse a lo solicitado en la presente convocatoria objeto de esta Licitación con descripción amplia y detallada del servicio ofertado, donde explique todo el proceso inherente a la prestación del servicio	4	10
	Plan de trabajo propuesto por el licitante:	Deberá presentar su plan de trabajo propuesto, el cual deberá apegarse a lo solicitado en la presente convocatoria objeto de esta Licitación y ser congruente con la metodología propuesta, además si lo desea podrá incluir mejoras	3	
	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos:	Presentar el Organigrama de la empresa prestadora del servicio	3	

D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 0-8 PUNTOS				
Cumplimiento de contratos	a) Cancelación de fianzas de cumplimiento de contratos adjudicados expedida por el cliente, donde prestó el servicio se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	1 Carta	1	8
		2 Cartas	1	
		3 Cartas	2	
	b) Las cartas para la cancelación de	1 Carta	1	

 	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

	fianza, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	2 Cartas	1	
		3 Cartas	2	
		Total de puntos	60	


NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS.

Lo anterior no limita la Libre Participación derivado que no se desecha la propuesta por no presentar la documentación solicitada dentro de la ponderación, ya que el procedimiento tiene como criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, misma que permite no solo considerar el precio como factor único para la adjudicación del contrato y permite evaluar de forma preponderante la capacidad técnica, lo anterior con base al artículo 134 Constitucional, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Posterior a la calificación de puntos, se determinará como propuesta solvente técnicamente, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros.

- A. Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- B. El instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- C. Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- D. Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 bis, segundo y tercer párrafo de la LAASSP.
- E. Una vez determinada la propuesta solvente con mayores puntos, y existan uno o más licitantes, cuyas proposiciones tengan un diferencial de precio, dentro del rango total del 5%, respecto de la propuesta clasificada en primer lugar; se

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	---	--

adjudicará el segundo lugar, a la propuesta más baja dentro del rango señalado, en caso de existir empate, se procederá en términos del párrafo anterior.

5.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación máxima.

para determinar la puntuación que corresponda al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMBX40 / MP /$$

DONDE:

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB= MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MP/= MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PAD = TPT + PPE$$

DONDE:

PAD= PROPOSICIÓN ADJUDICADA;

TPT= TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ALCANZADA POR LA PROPUESTAS ECONÓMICA.

5.3. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS:

de acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

El licitante deberá ofertar el total del requerimiento solicitado por el órgano de operación administrativa desconcentrada estatal puebla, a fin de atender, la necesidad de los servicios de cada unidad médica.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.


La adjudicación del requerimiento será por el total del servicio, para régimen ordinario y planta de lavado proveedor que haya resultado adjudicado.

Se adjudicará por zona médica y por régimen el servicio antes indicado, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las MICRO empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 del reglamento.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E671-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.



De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta Convocatoria, además como los contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1 INCISOS I,II,III,IV,V,VI,VII y IX, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, 9.1 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- B. Que no cumpla con alguno o algunos de los requisitos para el Servicio señalados en el Anexo número 1 (uno), 1A, de esta Convocatoria.
- C. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.


 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	--	---

- D. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- E. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
- F. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- G. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- H. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega del servicio a contratar.
- I. Cuando las propuestas técnicas o económicas y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta Licitación no esté debidamente firmada, conforme el Artículo 27 quinto párrafo de la Ley, o cuando la firma autógrafa estampada en las proposiciones del licitante, no coincida con la que aparece en el formato de acreditación que se anexa con el número 1 de las bases contenidas en la presente convocatoria.
- J. Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaria de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- K. Que no exista congruencia entre la documentación presentada.
- L. Entregar documentación no legible.

II. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha de fallo se dará a conocer a través de CompraNet, el día de la presentación y apertura de proposiciones, en donde se les informará la hora, el día y el lugar en que se llevará a cabo dicha comunicación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 </p> <p style="text-align: center;"> SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y comunicación del fallo serán firmadas por los servidores públicos que hayan asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Coordinación de abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla sita en Calle 5 de Febrero Oriente Núm. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan, en Puebla, Pue., por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de CompraNet y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.


Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo Número 9 (nueve), el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas, objeto de esta Licitación, se detallan en los Anexos Números 1-A y 1-B (Uno-A) y (Uno-B), los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	---	--

de vigencia del día siguiente del fallo al 31 de Diciembre de 2022 para el Régimen Ordinario y el Programa IMSS-BIENESTAR

12.2 FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

12.3 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En relación al requerimiento relativo a la contratación del servicio "de traslado y entrega de bienes de consumo e inversión 2022" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), se designa a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representante del: Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la prestación de los servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:


Administrador del Contrato Régimen Ordinario:	
Nombre Completo:	Gildardo Navarrete Abaid
Cargo:	Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto
Matrícula:	311390876
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Administrador del Contrato Programa IMSS-BIENESTAR:	
Nombre Completo:	C.P. Teresa Rosas Ramírez
Cargo:	Analista Coordinadora C-80 del Programa IMSS-Bienestar en Puebla
Matrícula:	98223109
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

13. GARANTÍAS.

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	---	--

Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Número 10 (Diez). Por tratarse de un contrato abierto, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
- C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

...

III. Cuando al realizarse el Finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y este efectuó la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

...



14. PLAZO, LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El prestador del servicio adjudicado realizará la entrega del Transporte y entrega de Bienes de Consumo e Inversión, directamente en los domicilios de cada una de las Unidades que se indican en el anexo I A de la convocatoria, en el plazo de vigencia del servicio a partir del día siguiente del fallo al 31 de Diciembre de 2022 para el Régimen Ordinario y el Programa IMSS-BIENESTAR.

1. en el horario de las 08:00 a las 18:00 hrs., previa coordinación con los Directores y/o Administradores de dichas Unidades.

En caso de que por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, no sea posible entregar los bienes en alguna unidad foránea dentro del Estado de Puebla u Otro Estado el día que se destinó la entrega, el representante legal o la persona que designe el Licitante ganador, deberá informar vía telefónica a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a los teléfonos 01 222 2 88 54 27, 2 88 12 04, 2 86 56 40 y 288-12 03 los motivos que presentan esto a más tardar a las 16:00 Hrs.

2. El prestador del servicio adjudicado depositara directamente en los almacenes, farmacias, bodegas, patios o cualquier lugar indicado por el director, administrador propiedad del Instituto el producto según corresponda el servicio, de los domicilios de cada una de las unidades solicitantes del Instituto, señaladas en el anexo cuatro de la convocatoria.
3. El personal que haya asignado el licitante ganador recibirá, pieza por pieza, los bienes que el Instituto le entregue para su distribución. A partir de la recepción de los

 	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 </p> <p style="text-align: center;"> SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

mismos, será responsabilidad de la guarda y custodia de los bienes Institucionales de los grupos de Suministro Terapéuticos, No Terapéuticos y Bienes de Inversión hasta la entrega de los mismos en las Unidades Médicas relacionadas en el Anexo 1.

4. El proveedor asume la responsabilidad de entregar completos los bienes que recibió por pieza por pieza en el Almacén General Puebla, por lo que en caso de algún faltante al entregar en Destino Final el proveedor se obliga a:

Pagar al Instituto el costo de los faltantes que resulten al momento de la entrega en destino final, considerando el costo que tenga de adquisición en para el Instituto de los bienes que se trate en el momento que ocurra, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles contados a partir del momento que ocurra.

15. CONDICIONES DE PAGO.


15.1. PAGOS.

El participante cuyo monto adjudicado exceda \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N) Durante la vigencia del contrato y/o pedido, queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 05 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al Artículo 51 de la LAASSP, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados y el número de contrato, sellada por las Unidades Médico-administrativas, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas, en la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Finanzas
- b) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.
- c) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, en caso de no existir imposibilidad, el proveedor acepta que el Instituto, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica y para tal efecto proporciona el número de cuenta a nombre del proveedor, la clave, el Banco y la sucursal.

El pago se efectuará en fecha programada, si la cuenta bancaria del proveedor, está contratada en Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S A o Scotiabank Inverlat, S.A., pero si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación, se

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	---	--

llevará a cabo, el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará a solicitud de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

15.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

- Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en la presente Convocatoria, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

- La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los días de servicio y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENNA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Una vez alcanzado el límite señalado para dicha pena, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.


El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor. Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 97 del Reglamento de la Ley.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

De conformidad con el artículo 45 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

17. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.


En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

17.1. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Licitación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a la sanción impuesta a el proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.2 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-060GYR006-E571-2021 </p> <p style="text-align: center;"> SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su reglamento. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

17.3 INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos. Para estos efectos, en el contrato respectivo deberá indicarse que los participantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.


Las solicitudes de información y documentación que requiera la Secretaría de la Función Pública o los órganos internos de control a los servidores públicos y a los proveedores deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales. En el supuesto de que los servidores públicos o los proveedores consideren que el plazo otorgado es insuficiente, podrán solicitar la ampliación del mismo, señalando las razones que lo justifiquen.

18. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el Título Sexto "De la solución de las controversias", y del Capítulo Primero de la Instancia de Inconformidad y de acuerdo a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, y todos los relacionados a la Ley aplicable, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de CompraNet, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
 Colonia San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón
 C.P. 01000,
 Ciudad de México
 Dirección electrónica: compranet@hacienda.gob.mx

19. ANEXOS.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá ocurrir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en Avenida 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue. de las 9:00 a las 17:00 horas Teléfonos 01 222 2881204 y 2865640 y correo electrónico martha.vargasg@imss.gob.mx; y juan.guevaraa@imss.gob.mx.

Atentamente.



C.P. Diliam Montaña Hernandez
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento




C.P. Martha Vargas González
 Elaboró



Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar
 Revisó



C.P. Isidro Luna Arenas
 Supervisó

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 </p> <p style="text-align: center;"> SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	---

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACIÓN PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. _____

REQUERIMIENTO DE TRANSPORTACION Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN QUE SE GENERARAN PARA EL AÑO 2022,
DE LAS UNIDADES MEDICAS GENERADORAS EN EL
REGIMEN ORDINARIO
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN SAN FELIPE

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD APROXIMADA DE VIAJES, AÑO: 2022	
	Mínima	Máxima
SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	1,070	2,683

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

1. CANTIDADES PROMEDIO APROXIMADAS MENSUALES DE TRANSPORTACION Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO QUE SE GENERARAN PARA EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2022, DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS GENERADORAS EN EL OOAD
2. ALMACEN GENERAL IMSS PUEBLA

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA				
	SECA	SECA	SECA	REFRIGERADA	REFRIGERADA
	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	1.5 Ton.	3.5 Ton.
UMF-01 PASEO BRAVO	1	1	1	1	1
UMF-02 BLVD. 5 DE MAYO	1	1	1	1	1
UMF-03 SAN FELIPE	1	1	1	1	1
UMF-04 LA CONSTANCIA	1	1	1	1	1
HGZ-05 METEPEC	1	1	1	1	1
UMF-06 SAN PEDRO	1	1	1	1	1
UMF-07 SAN BARTOLO	1	1	1	1	1
UMF-08 MAYORAZGO	1	1	1	1	1
UMF-09 TEHUACÁN	1	1	1	1	1
HGSZ-10 NVO. NECAXA	1	1	1	1	1
UMF-11 SAN MARTÍN	1	1	1	1	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021
SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA				
	SECA	SECA	SECA	REFRIGERADA	REFRIGERADA
	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	1.5 Ton.	3.5 Ton.
UMF-12 CHOLULA	1	1	1	1	1
UMF-13 MAYORAZGO	1	1	1	1	1
UMF-14 PUEBLO NUEVO	1	1	1	1	1
HGZ-15 TEHUACÁN	1	1	1	1	1
UMFH-16 TECAMACHALCO	1	1	1	1	1
UMF-17 XICOTEPEC	1	1	1	1	1
UMF-18 NVO. NECAXA	1	1	1	1	1
UMF-19 HUAUCHINANGO	1	1	1	1	1
HGZ-20 LA MARGARITA	1	1	1	1	1
UMF-21 SAN MANUEL	1	1	1	1	1
UMF-22 TEZIUTLÁN	1	1	1	1	1
HGZ-23 TEZIUTLÁN	1	1	1	1	1
UMF-24 MATAMOROS	1	1	1	1	1
UMF-25 AIRE LIBRE	1	1	1	1	1
UMF-26 ATENCINGO	1	1	1	1	1
UMF-27 AJALPAN	1	1	1	1	1
UMFH-28 CALIPAN	1	1	1	1	1
UMFH-29 TILAPA	1	1	1	1	1
UMF-30 TEHUACÁN	1	1	1	1	1
UMFH-31 CHIETLA	1	1	1	1	1
UMF-32 LAGUNAS DE RAYÓN	1	1	1	1	1
UMFH-33 LARA GRAJALES	1	1	1	1	1
UMF-34 ATLIXCO	1	1	1	1	1
HGR-36 SAN ALEJANDRO	1	1	1	1	1
UMF-37 LIBRES	1	1	1	1	1
UMF-38 PALMAR	1	1	1	1	1
UMF-39 ZACATLÁN	1	1	1	1	1
UMF-40 ORIENTAL	1	1	1	1	1
UMF-41 HUEJOTZINGO	1	1	1	1	1
UMF-42 TEPEACA	1	1	1	1	1
UMF-43 CD. SEDÁN	1	1	1	1	1
UMF-44 TLACOTEPEC	1	1	1	1	1
UMF-46 TLATLAUQUITEPEC	1	1	1	1	1
UMF-47 XOXTLA	1	1	1	1	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA				
	SECA	SECA	SECA	REFRIGERADA	REFRIGERADA
	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	1.5 Ton.	3.5 Ton.
UMF-49 TETELA	1	1	1	1	1
UMF-50 ACATLÁN	1	1	1	1	1
UMF-52 CUETZALAN	1	1	1	1	1
UMF-53 ZARAGOZA	1	1	1	1	1
UMF-55 AMALUCAN	1	1	1	1	1
UMF-56 MAZATEPEC	1	1	1	1	1
UMF-57 LA MARGARITA	1	1	1	1	1
UMF-58 SAN JOSÉ CHIAPA	1	1	1	1	1
UMF-78 AHUAZOTEPEC	1	1	1	1	1
CECEM TEHUACAN	1	1	1		
SUBDELEG. TEHUACAN	1	1	1		
GUARDERÍA 01 TEHUACAN.	1	1	1		
SUBDELEG. TEZIUTLAN	1	1	1		
CECEM ATLIXCO	1	1	1		
PLANTA DE LAVADO METEPEC	1	1	1		
CENTRO VACACIONAL METEPEC	1	1	1		
C.I.B.I.O.R METEPEC	1	1	1		
SUBDELEG. MATAMOROS	1	1	1		
C.S.S. MATAMOROS	1	1	1		
CECEM CHOLULA	1	1	1		
CECEM SAN MARTIN, TEX.	1	1	1		
OFICINAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	1	1	1		
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	1	1	1	1	1
UMAA 36	1	1	1	1	1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	1	1	1	1	1
GUARDERÍA 1 PUEBLA	1	1	1		
GUARDERÍA 2 PUEBLA	1	1	1		
GUARDERÍA 3 PUEBLA	1	1	1		
SUBDEL SUR PUEBLA	1	1	1		
SUBDEL NTE PUEBLA	1	1	1		
VELATORIO	1	1	1		
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALA	1	1	1		
S.N.T.S.S	1	1	1		
TIENDA IMSS	1	1	1		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA				
	SECA	SECA	SECA	REFRIGERADA	REFRIGERADA
	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	1.5 Ton.	3.5 Ton.
CASA DEL JUBILADO	1	1	1		
COORD. ATN. Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE	1	1	1		
COORD. COMUNICACIÓN SOCIAL	1	1	1		
JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS	1	1	1		
DEPTO. CONSTRUCCION Y PLANEACION	1	1	1		
DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1	1	1		
JEF. DE SERV. DE PREST. MEDICAS	1	1	1		
COORD. SALUD. COMUNITARIA	1	1	1		
COORD. SALUD EN EL TRABAJO	1	1	1		
COORD. EDUC. MEDICA	1	1	1		
COORD. ATN. MEDICA	1	1	1		
COORD. SALUD REPRODUCTIVA	1	1	1		
COORD. DE INVESTIGACION	1	1	1		
JEF. DE SERV. DE PREST. ECONOMICAS Y SOCIALES	1	1	1		
JEF. DE SERV. JURIDICO DEPTO. LABORAL	1	1	1		
JEF. DE SERV. JURIDICO DEPTO. CONTENCIOSO	1	1	1		
JEF. DE SERV. FINANZAS	1	1	1		
DEPTO. PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROG.	1	1	1		
DEPTO. DE TESORERIA	1	1	1		
JEF. SERV. DE DESARROLLO PERSONAL	1	1	1		
DEPTO. PERSONAL	1	1	1		
DEPTO. SIST. INFORMACION Y TRANSPARENCIA	1	1	1		
COORD. DE ORG. Y CALIDAD.	1	1	1		
JEF. DE SERV. AFIL. Y COBRANZA	1	1	1		
DEPTO. DE SUP. AFILIACION	1	1	1		
DEPTO. SUP. DE COBRANZA	1	1	1		
JEF. SUP. AUDITORIA PATRONES	1	1	1		
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	1	1	1		
CSS Y CECEM PUEBLA APOYO ALA OPERACIÓN	1	1	1		
DEPTO. DE GUARDERIAS	1	1	1		
AREA AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	1	1	1		
DEPTO. DE REL. LABORALES, COORD ORGANIZACIÓN Y NORMATIVIDAD, DEPTO. PRESTACIONES SOCIALES	1	1	1		
CIEFD FORMACION DE PROFESORES	1	1	1		
SUBDEL. SUR AFILIACION Y COBRANZA	1	1	1		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

— LICITACION PÚBLICA —
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA				
	SECA	SECA	SECA	REFRIGERADA	REFRIGERADA
	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	1.5 Ton.	3.5 Ton.
DEPTO. DE SALUD EN EL TRABAJO EN U.M.F 57	1	1	1		
DEPTO. DE SUP. DE PRESTACIONES ECONOMICAS	1	1	1		
CECEM BOSQUES	1	1	1		
CECEM LOMAS	1	1	1		
OTROS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA					
ACAPULCO	1	1	1	1	1
AGUASCALIENTES	1	1	1	1	1
BAJA CALIFORNIA NORTE	1	1	1	1	1
BAJA CALIFORNIA SUR	1	1	1	1	1
CAMPECHE	1	1	1	1	1
CHIAPAS	1	1	1	1	1
CHIHUAHUA	1	1	1	1	1
COLIMA	1	1	1	1	1
CIUDAD DE MÉXICO	1	1	1	1	1
DURANGO	1	1	1	1	1
ESTADO DE MÉXICO	1	1	1	1	1
GUADALAJARA	1	1	1	1	1
GUANAJUATO	1	1	1	1	1
GUERRERO	1	1	1	1	1
HIDALGO	1	1	1	1	1
JALISCO	1	1	1	1	1
MICHOACAN	1	1	1	1	1
MORELOS	1	1	1	1	1
NAYARIT	1	1	1	1	1
NUEVO LEON	1	1	1	1	1
OAXACA	1	1	1	1	1
QUERETARO	1	1	1	1	1
QUINTANA ROO	1	1	1	1	1
SAN LUIS POTOSI	1	1	1	1	1
SINALOA	1	1	1	1	1
SONORA	1	1	1	1	1
TABASCO	1	1	1	1	1
TAMAULIPAS	1	1	1	1	1
TLAXCALA	1	1	1	1	1



GOBIERNO DE
MÉXICO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021
SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA				
	SECA	SECA	SECA	REFRIGERADA	REFRIGERADA
	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	1.5 Ton.	3.5 Ton.
VERACRUZ (PUERTO)	1	1	1	1	1
VERACRUZ NORTE (JALAPA)	1	1	1	1	1
VERACRUZ SUR (ORIZABA)	1	1	1	1	1
YUCATAN	1	1	1	1	1
ZACATECAS	1	1	1	1	1

3.- Frecuencia de Entregas.

Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	1.5 TON		3.5 TON		10 TON		1.5 TON RED FRÍA		3.5 TON RED FRÍA		TOTAL	
		Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	ENERO	40	101	14	34	10	26	18	44	1	3	83	208
	FEBRERO	44	111	16	40	11	28	17	43	1	3	89	225
	MARZO	45	112	16	41	10	24	18	45	1	3	90	225
	ABRIL	44	110	14	35	10	25	17	43	1	3	86	216
	MAYO	45	112	15	37	11	28	19	48	1	3	91	228
	JUNIO	44	111	19	48	10	26	19	48	1	3	93	236
	JULIO	43	108	19	48	10	25	16	40	1	3	89	224
	AGOSTO	44	110	18	45	10	24	18	44	1	3	91	226
	SEPTIEMBRE	42	106	19	47	12	29	17	42	1	3	91	227
	OCTUBRE	43	107	17	43	11	28	19	47	2	4	92	229
	NOVIEMBRE	43	108	16	40	12	29	18	44	1	3	90	224
	DICIEMBRE	42	106	14	36	11	27	17	43	1	3	85	215
Total		519	1,302	197	494	128	319	213	531	13	37	1,070	2,683

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-ES71-2021</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	---	--

ANEXO 1

REQUERIMIENTO PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

CANTIDAD DE VEHICULOS REQUERIDOS DE TRANSPORTACION Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN QUE SE GENERARAN PARA EL AÑO 2022, DE LAS UNIDADES MEDICAS GENERADORAS EN EL REGIMEN BIENESTAR CENTRO DE DISTRIBUCIÓN SAN FELIPE.

CANTIDAD DE VEHICULOS REQUERIDOS PARA ENTREGA DE MEDICAMENTOS, CURACION Y DIVERSOS	
MINIMO	MAXIMO
7	13

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	35	48

1. CANTIDADES PROMEDIO APROXIMADAS MENSUALES DE TRANSPORTACION Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO QUE SE GENERARAN PARA EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2022, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS GENERADORAS EN EL OOAD
2. ALMACEN GENERAL IMSS PUEBLA

UNIDAD MÉDICA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA ANUAL	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL
H.R. CHIAUTLA DE TAPIA	MESUAL	2	4
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	2	3
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	MENSUAL	2	4
H.R. ZACAPOAXTLA	MENSUAL	2	4
H.R. VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	MENSUAL	2	4
H.R. CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	2	4
H.R. IXTEPEC	MENSUAL	2	4
ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE	MENSUAL	1	1
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR	MENSUAL	1	1
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	1	1
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO	MENSUAL	1	1
ZONA 05 ZACATLAN	MENSUAL	1	1
ZONA 06 ZACAPOAXTLA	MENSUAL	1	1
ZONA 07 TEZIUTLAN	MENSUAL	1	1
ZONA 08 ZARAGOZA	MENSUAL	1	1
ZONA 09 EL SECO	MENSUAL	1	1
ZONA 10 ACATZINGO	MENSUAL	1	1
ZONA 11 LIBRES	MENSUAL	1	1
ZONA 12 CHOLULA	MENSUAL	1	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDAD MÉDICA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA ANUAL	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ	MENSUAL	2	2
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA	MENSUAL	2	2
ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	MENSUAL	1	1
ZONA 16 TEHUACAN SUR	MENSUAL	2	2
ZONA 17 TEHUACAN NORTE	MENSUAL	2	2

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR POR UNIDAD

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
HOSPITALES RURALES					
HRO CHIAUTLA DE TAPIA	MENSUAL	CUATRO	1	4	1
00 HR SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	TRES	1	3	1
00 HR TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	CUATRO	1	4	1
00 HR ZACAPOAXTLA	MENSUAL	DOS	1	4	1
00 HOSPITAL RURAL HR VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	MENSUAL	UNO	1	4	1
00 HOSPITAL RURAL HR CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	UNO	1	4	1
00 HR IXTEPEC	MENSUAL	DOS	1	4	1
ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE					
MESES DE SUMINISTRO					
MECAPALAPA	FEBRERO	UNO	1	1	1
PATLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
LAS BALSAS	FEBRERO	UNO	1	1	1
JALPAN	FEBRERO	UNO	1	1	1
CERRO VERDE	FEBRERO	UNO	1	1	1
PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	FEBRERO	UNO	1	1	1
JOPALA	FEBRERO	UNO	1	1	1
HUITZILAC	FEBRERO	UNO	1	1	1
PAPALOCTIPAN	FEBRERO	UNO	1	1	1
CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	FEBRERO	UNO	1	1	1
LOS LIMONES	FEBRERO	UNO	1	1	1
LA PAHUA	FEBRERO	UNO	1	1	1
EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	FEBRERO	UNO	1	1	1
VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	FEBRERO	UNO	1	1	1
PALMA REAL DE ADENTRO	FEBRERO	UNO	1	1	1
LOS PLANES	FEBRERO	UNO	1	1	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
SAN PEDRO PETLACOTLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	FEBRERO	UNO	1	1	1
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR					
SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	FEBRERO	UNO	1	1	1
TLAXPANALOYA	FEBRERO	UNO	1	1	1
CUACUILA (HUAUCHINANGO)	FEBRERO	UNO	1	1	1
SAN PABLITO	FEBRERO	UNO	1	1	1
METZTLA ABAJO	FEBRERO	UNO	1	1	1
XOCHINANACATLÁN	FEBRERO	UNO	1	1	1
SAN MIGUEL ACUAUTLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
XOLOTLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
CUAXTLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
ZIHUATEUTLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
TENEXTITLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
XALTEPUXTLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
XILOCUAUTLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
TLALCRUZ DE LIBRES	FEBRERO	UNO	1	1	1
LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	FEBRERO	UNO	1	1	1
TLALTEPANGO	FEBRERO	UNO	1	1	1
TLAOLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
TLAXCO	FEBRERO	UNO	1	1	1
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN					
CHILA DE JUÁREZ	FEBRERO	UNO	1	1	1
ATOTONILCO (ZACATLÁN)	FEBRERO	UNO	1	1	1
EL TERRERO (AQUIXTLA)	FEBRERO	UNO	1	1	1
AJOLOTLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
AHUAZOTEPEC	FEBRERO	UNO	1	1	1
HONEY	FEBRERO	UNO	1	1	1
CUAUATELOLULCO	FEBRERO	UNO	1	1	1
BERISTÁIN	FEBRERO	UNO	1	1	1
LA MAGDALENA (HONEY)	FEBRERO	UNO	1	1	1
EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	FEBRERO	UNO	1	1	1
OCOJALA	FEBRERO	UNO	1	1	1
AYOTLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
RINCONADA	FEBRERO	UNO	1	1	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	FEBRERO	UNO	1	1	1
PIEDRA ANCHA	FEBRERO	UNO	1	1	1
PALOS CAÍDOS	FEBRERO	UNO	1	1	1
SAN ANTONIO MATLAHUACALES	FEBRERO	UNO	1	1	1
VILLA CUAUHTÉMOC	FEBRERO	UNO	1	1	1
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO					
TENTZONCUAHUIGTIC	FEBRERO	UNO	1	1	1
TAXCO	FEBRERO	UNO	1	1	1
CALPANEÍA ATEZQUILLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
OMETÉPETL	FEBRERO	UNO	1	1	1
COAYUCA	FEBRERO	UNO	1	1	1
XOCOXIUTLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
XALTATEMPA DE LUCAS	FEBRERO	UNO	1	1	1
OMITLÁN	FEBRERO	UNO	1	1	1
LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	FEBRERO	UNO	1	1	1
CUATEXMOLA (XONACATITLA)	FEBRERO	UNO	1	1	1
SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	FEBRERO	UNO	1	1	1
CUACUILA (ZACATLÁN)	FEBRERO	UNO	1	1	1
TEXOCUIXPAN	FEBRERO	UNO	1	1	1
ANALCO (CHANCUAGCO)	FEBRERO	UNO	1	1	1
LAGUNILLA PEDERNALES	FEBRERO	UNO	1	1	1
ATEZQUILLA CUAPAZOLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
TONALAPA	FEBRERO	UNO	1	1	1
SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	FEBRERO	UNO	1	1	1
ZONA 05 ZACATLAN					
AMIXTLÁN	FEBRERO	UNO	1	1	1
XOCHICUAUTLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
COYAY	FEBRERO	UNO	1	1	1
SAN FELIPE TEPATLÁN	FEBRERO	UNO	1	1	1
IXTOLCO DE MORELOS	FEBRERO	UNO	1	1	1
TEPETZINTLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
CHICONCUAUTLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
TLAPACOYA	FEBRERO	UNO	1	1	1
ANALCO	FEBRERO	UNO	1	1	1
BIENVENIDO	FEBRERO	UNO	1	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021
SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ÁFRICA	FEBRERO	UNO	1	1	1
CRUZTITLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
TOTOMOXTLA	FEBRERO	UNO	1	1	1
SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	FEBRERO	UNO	1	1	1
XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	FEBRERO	UNO	1	1	1
HUEYAPAN	FEBRERO	UNO	1	1	1
ZONA 06 ZACAPOAXTLA					
CAMOCUAUTLA	MARZO	DOS	1	1	1
COATEPEC	MARZO	DOS	1	1	1
TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	MARZO	DOS	1	1	1
CAXHUACAN	MARZO	DOS	1	1	1
TEPETITÁN REYESHOGPAN DE HIDALGO	MARZO	DOS	1	1	1
HUEYTLALPAN	MARZO	DOS	1	1	1
HUEHUETLA	MARZO	DOS	1	1	1
JONOTLA	MARZO	DOS	1	1	1
OLINTLA	MARZO	DOS	1	1	1
TUZAMAPAN DE GALEANA	MARZO	DOS	1	1	1
ZONGOZOTLA	MARZO	DOS	1	1	1
ATLEQUIZAYAN	MARZO	DOS	1	1	1
ZACATIPAN	MARZO	DOS	1	1	1
LEACAMAN	MARZO	DOS	1	1	1
YOHUALICHAN	MARZO	DOS	1	1	1
DIMAS LÓPEZ	MARZO	DOS	1	1	1
CIUDAD DE CUETZALAN	MARZO	DOS	1	1	1
PEPEXTA	MARZO	DOS	1	1	1
ZONA 07 TEZIUTLAN					
ATZALÁN	MARZO	DOS	1	1	1
CHIGNAUTLA	MARZO	DOS	1	1	1
SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	MARZO	DOS	1	1	1
SAN JUAN ACATENO	MARZO	DOS	1	1	1
SAN JUAN XIUTETELCO	MARZO	DOS	1	1	1
BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	MARZO	DOS	1	1	1
HUEYTAMALCO	MARZO	DOS	1	1	1
MEXCALCUAUTLA	MARZO	DOS	1	1	1
XALTIPAN	MARZO	DOS	1	1	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
PASO DEL JARDÍN	MARZO	DOS	1	1	1
SANTA LUCÍA (TENAMPULCO)	MARZO	DOS	1	1	1
SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	MARZO	DOS	1	1	1
TENEXATE (FINCA TENEXATE)	MARZO	DOS	1	1	1
AYAHUALO	MARZO	DOS	1	1	1
LIMONTITÁN GRANDE	MARZO	DOS	1	1	1
VEGA DE MONTECELLI (EL AGUILAR)	MARZO	DOS	1	1	1
TENAMPULCO	MARZO	DOS	1	1	1
CALA SUR	MARZO	DOS	1	1	1
ZONA 08 ZARAGOZA					
YAONÁHUAC	MARZO	DOS	1	1	1
TZINACANTEPEC	MARZO	DOS	1	1	1
TOTUTLA	MARZO	DOS	1	1	1
CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	MARZO	DOS	1	1	1
SANTIAGO ZAUTLA	MARZO	DOS	1	1	1
TANAMACOYAN	MARZO	DOS	1	1	1
ZARAGOZA (ZARAGOZA)	MARZO	DOS	1	1	1
ATOTOCOYAN	MARZO	DOS	1	1	1
XONOCUAUTLA	MARZO	DOS	1	1	1
AHUACATLÁN (ZACAPOAXTLA)	MARZO	DOS	1	1	1
JALCOMULCO	MARZO	DOS	1	1	1
SAN AGUSTÍN CHAGCHALTZIN	MARZO	DOS	1	1	1
TLAMANCA	MARZO	DOS	1	1	1
CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	MARZO	DOS	1	1	1
GÓMEZ PONIENTE	MARZO	DOS	1	1	1
LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	MARZO	DOS	1	1	1
NAUZONTLA	MARZO	DOS	1	1	1
SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	MARZO	DOS	1	1	1
ZONA 09 SECO, EL					
GONZÁLEZ ORTEGA	MARZO	TRES	1	1	1
CHICHQUILA	MARZO	TRES	1	1	1
RAFAEL J. GARCÍA	MARZO	TRES	1	1	1
QUECHULAC (SANTA CRUZ)	MARZO	TRES	1	1	1
SAN JOSÉ ALCHICHICA	MARZO	TRES	1	1	1
JOSÉ MARÍA MORELOS (TLACHICHUCA)	MARZO	TRES	1	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-ES71-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
LOS HUMEROS	MARZO	TRES	1	1	1
TLAMOLOAXTLA	MARZO	TRES	1	1	1
SALTILLO (LAFRAGUA)	MARZO	TRES	1	1	1
XOCHIHUXTLA	MARZO	TRES	1	1	1
FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	MARZO	TRES	1	1	1
TEPEYAHUALCO	MARZO	TRES	1	1	1
TLACHICHUCA	MARZO	TRES	1	1	1
JESÚS MARÍA COMALAPA	MARZO	TRES	1	1	1
CUAUHTÉMOC (LAFRAGUA)	MARZO	TRES	1	1	1
HUAXCALECA	MARZO	TRES	1	1	1
PATLANALAN	MARZO	TRES	1	1	1
QUIMIXTLÁN	MARZO	TRES	1	1	1
ZONA 10 ACATZINGO					
SAN MARCOS TLACOYALCO	MARZO	TRES	1	1	1
SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	MARZO	TRES	1	1	1
AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	MARZO	TRES	1	1	1
TOCHTEPEC	MARZO	TRES	1	1	1
YEHUALTEPEC	MARZO	TRES	1	1	1
TEPETLACOLCO	MARZO	TRES	1	1	1
LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	MARZO	TRES	1	1	1
JESÚS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	MARZO	TRES	1	1	1
SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	MARZO	TRES	1	1	1
SANTA CATARINA LOS REYES	MARZO	TRES	1	1	1
SAN MATEO TLAIXPAN	MARZO	TRES	1	1	1
QUECHOLAC	MARZO	TRES	1	1	1
MORELOS CAÑADA	MARZO	TRES	1	1	1
SAN FRANCISCO CUAUTLANCINGO (EL BARRIO)	MARZO	TRES	1	1	1
GUADALUPE XOCHILOMA	MARZO	TRES	1	1	1
SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ÁNGELES)	MARZO	TRES	1	1	1
SANTA MARÍA TECHACHALCO	MARZO	TRES	1	1	1
AHUATEPEC DEL CAMINO	MARZO	TRES	1	1	1
ZONA 11 LIBRES					
OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	MARZO	TRES	1	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021
SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
EL RINCÓN CITLALTÉPETL	MARZO	TRES	1	1	1
LAS CHAPAS	MARZO	TRES	1	1	1
CUYOACO	MARZO	TRES	1	1	1
SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	MARZO	TRES	1	1	1
SAN JOSÉ CHIAPA	MARZO	TRES	1	1	1
SOLTEPEC	MARZO	TRES	1	1	1
TEPATLAXCO DE HIDALGO	MARZO	TRES	1	1	1
EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLÁS BUENOS AIRES)	MARZO	TRES	1	1	1
ALJOJUCA	MARZO	TRES	1	1	1
LA MAGDALENA TETELA MORELOS	MARZO	TRES	1	1	1
FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	MARZO	TRES	1	1	1
LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	MARZO	TRES	1	1	1
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	MARZO	TRES	1	1	1
SAN AGUSTÍN TLAXCO	MARZO	TRES	1	1	1
OYAMELES	MARZO	TRES	1	1	1
ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLÁN)	MARZO	TRES	1	1	1
MEXCALTEPEC	MARZO	TRES	1	1	1
XALCOMULCO	MARZO	TRES	1	1	1
ZONA 12 CHOLULA					
SAN LUCAS ATZALA	ENERO	TRES	1	1	1
SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	ENERO	TRES	1	1	1
TONANTZINTLA (SANTA MARÍA TONANTZINTLA)	ENERO	TRES	1	1	1
SAN ANTONIO TLATENCO	ENERO	TRES	1	1	1
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	ENERO	TRES	1	1	1
DOMINGO ARENAS	ENERO	TRES	1	1	1
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	ENERO	TRES	1	1	1
SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	ENERO	TRES	1	1	1
SANTIAGO XALITZINTLA	ENERO	TRES	1	1	1
SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	ENERO	TRES	1	1	1
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ENERO	TRES	1	1	1
SAN JUAN CUAUTLANCINGO	ENERO	TRES	1	1	1
SANTA MARÍA NEPOPUALCO	ENERO	TRES	1	1	1
CUANALÁ	ENERO	TRES	1	1	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
SAN GREGORIO ATZOMPA	ENERO	TRES	1	1	1
SAN FRANCISCO TLÁLOC	ENERO	TRES	1	1	1
CHOLULA DE RIVADAVIA	ENERO	TRES	1	1	1
SAN LUIS TEHULOYOCAN	ENERO	TRES	1	1	1
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ					
SAN PEDRO CUAYUCA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
FRANCISCO IBARRA RAMOS	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
EL ROSARIO MICALTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SANTA INÉS AHUATEMPAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN FELIPE OTLALTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN JUAN EPATLÁN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
COPALCOTITLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN JUAN ATZOMPA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
TEOPANTLÁN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
TZICATLACOYAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
GABINO BARREDA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN VICENTE BOQUERÓN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
TLACOTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SANTA CRUZ DE BRAVO	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
TEPETZITZINTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA					
AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
COHUECAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
TOCHIMILCO	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN DIEGO EL ORGANAL	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
HUACHINANTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
GUADALUPE HUEXOCUAPAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SANTA CRUZ TEJALPA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SANTA MARÍA XUCHAPA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
COACALCO	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
SANTA CATARINA COATEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SANTA ANA COATEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN JERÓNIMO COYULA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
LOS AMATES	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN JUAN RABOSO	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO					
AMATITLÁN DE AZUETA	ENERO	CUATRO	1	1	1
GUADALUPE (GUADALUPE)	ENERO	CUATRO	1	1	1
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	ENERO	CUATRO	1	1	1
LA NORIA HIDALGO	ENERO	CUATRO	1	1	1
AHUEHUETITLA	ENERO	CUATRO	1	1	1
AXUTLA	ENERO	CUATRO	1	1	1
CHILA DE LA SAL	ENERO	CUATRO	1	1	1
BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	ENERO	CUATRO	1	1	1
PROGRESO (PIAXTLA)	ENERO	CUATRO	1	1	1
OLOMATLÁN	ENERO	CUATRO	1	1	1
ZARAGOZA DE LA LUZ	ENERO	CUATRO	1	1	1
XICOTLÁN	ENERO	CUATRO	1	1	1
SAN MIGUEL TULAPA	ENERO	CUATRO	1	1	1
TECUAUTITLÁN	ENERO	CUATRO	1	1	1
TECOMATLÁN	ENERO	CUATRO	1	1	1
SAN MIGUEL TLALTEPEXI	ENERO	CUATRO	1	1	1
ILAMACINGO	ENERO	CUATRO	1	1	1
SAN JOSÉ TETLA	ENERO	CUATRO	1	1	1
SAN MIGUEL DE LOZANO	ENERO	CUATRO	1	1	1
ZONA 16 TEHUACAN SUR					
XAYACATLÁN DE BRAVO	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
ALTEPEXI	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN MARTÍN ATEXCAL	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
ACATEPEC (CALTEPEC)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN VICENTE COYOTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1



GOBIERNO DE
MÉXICO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
LOS REYES METZONTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
VISTA HERMOSA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN LUIS TEMALACAYUCA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN BERNARDINO TEOTITLAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN NICOLÁS TEPOXTITLÁN (NEPOXTITLÁN)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SANTA ANA TELOXTOC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
ZAPOTITLÁN SALINAS	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN BARTOLO TEONTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
TEHUACÁN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
ZONA 17 TEHUACÁN NORTE					
SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SANTA MARÍA DEL MONTE	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
MAZATZONGO DE GUERRERO	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN JUAN CUAUTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
TECOLTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
ZACACOAPAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
TEPATLÁN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
TEPEXILOTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
CHIMALHUACA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
HUITZMALOC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
SAN BERNARDINO LAGUNAS	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
ACATEPEC (SAN ANTONIO)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
TEQUITLALE	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
BOCA DEL MONTE (AJALPAN)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
CINCO SEÑORES	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
VISTA HERMOSA ZAYULAPA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1
TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	ENERO Y ABRIL	CUATRO	1	2	1

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	---	---

ANEXO 1 A

**SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
 "REGIMEN ORDINARIO E IMSS BIENESTAR"**

LINEAMIENTOS GENERALES

Las presentes características técnicas y condiciones en materia del Servicio de Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, deberán incluirse en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional y/o contrato que al efecto celebren los OOAD y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto. Son enunciativas y no limitativas, toda vez que el prestador del servicio está obligado a cumplir estrictamente con todas y cada una de las obligaciones que impone la normatividad en materia ambiental, seguridad en el transporte, seguridad laboral y demás relacionada y concordante con este tema.

Solo podrán ser modificadas con la autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS OOAD Puebla, quien recibirá, analizará y justificará la inclusión o no de cualquier propuesta de adecuación bajo la premisa de relacionar el cumplimiento estricto de la normatividad con la eficiencia y eficacia de los mecanismos de control administrativo y operativo.

Los Titulares de las Unidades Medico Administrativas, serán responsables de establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el contrato.

Corresponde a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, establecer mecanismos de control que permitan tener certidumbre en que el Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario se realice conforme a la Normatividad vigente.

El Administrador del contrato será responsable de verificar y supervisar la correcta prestación del servicio.

Corresponderá a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento solicitar al prestador de servicios el servicio requerido durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá acreditar que su actividad principal es la de Servicio de Transporte y entrega de Bienes y Mobiliario, acreditándolo con el acta constitutiva.

El licitante deberá presentar original y copia para su cotejo de los permisos, expedida por el Gobierno Federal, Estatal y /o Municipal del servicio propuesto el cual deberá estar vigente y no tener restricciones de ningún tipo.

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS"

Para la contratación del Servicio de Transporte y Entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, se deberá dar cumplimiento a los aspectos establecidos en: Permiso expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal o Estatal para el transporte de bienes en general preferentemente en el rubro de medicamentos y mobiliario para cada uno de los vehículos con los que brindará el servicio como demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole federal, estatal o municipal que incidan en esta materia.

La unidad de medida para evaluar las propuestas será por TONELADA TRANSPORTADA Y TIPO DE VEHICULO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

- a. El Servicio de Transporte y Entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario requeridos por las Unidades Médico Administrativas del Instituto señaladas en el anexo uno de la convocatoria.
- b. Será requisito indispensable que las empresas cuenten y exhiban en original y copia las respectivas autorizaciones definitivas de sus unidades vehiculares, para el Servicio de Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, emitidas por la SCT; en su caso, las autorizaciones que correspondan según la normatividad aplicable en la materia conforma a lo siguiente>

REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DE UNIDADES DE TRANSPORTE, LOS CUALES DEBERÁN ser de una antigüedad máxima de 5 años al año en curso modelos 2017 y deberán permanecer disponibles en forma diaria en el domicilio en que se ubica el almacén de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas, las unidades de transporte podrán ser requeridas fuera de este horario e inclusive en sábado, domingo o días festivos.

No se permite utilizar el logotipo o emblema del IMSS en las unidades de transporte del licitante que resulte adjudicado.

CANTIDAD SOLICITADA COMO MINIMO	CAPACIDAD DE CARGA
5	1.5 TONELADAS
6	3.5 TONELADAS
8	10 TONELADAS
1	1.5 TONELADAS CON EQUIPO REFRIGERANTE (THERMOKING)
4	3.5 TONELADAS CON EQUIPO REFRIGERANTE (THERMOKING)
2	3.5 TONELADAS CON EQUIPO REFRIGERANTE (THERMOKING) Y MAMPARA TÉRMICA PARA CAJA REFRIGERADA

Características de las unidades de transporte, todos los vehículos deberán contar con la herramienta para el traslado de los bienes y el insumo para su empaque de los mismos (diablo, patín hidráulico, tarimas de madera o plásticas, separadores o redes de carga, cinta cánela, etc.), Por ningún motivo podrán utilizarse vehículos destinados al transporte de plaguicidas, nutrientes vegetales, substancias tóxicas y peligrosas o productos de aseo con acción corrosiva.

A.- VEHÍCULOS SIN UNIDAD REFRIGERANTE.

Características físicas del vehículo sin unidad refrigerante.

- a) Vehículo equipado con caja metálica cerrada impermeable con medio de comunicación directa, la caja del vehículo debe disponer de alguno tipo de aislamiento o acondicionamiento para evitar temperaturas extremas.
- b) El transporte con vehículo debe preservar la integridad de los productos y no crear un ambiente higiénico desfavorable.
- c) Los medicamentos deben transportarse de manera que estén seguros y protegidos de grados innecesarios de calor, frío, luz, humedad u otros factores negativos, así como del ataque por microorganismos y plaga



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021


SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

- d) El transportista debe respetar la obligación de mantener las condiciones de conservación de los medicamentos en todo momento hasta que sean entregados al destinatario. En el caso del transporte de medicamentos que no necesiten refrigeración, la caja del vehículo debe disponer de algún tipo de aislamiento o acondicionamiento para evitar temperaturas extremas. Hay que prever la duración de las paradas y las condiciones del lugar donde se pare el vehículo, de manera que éstas no representen una exposición inaceptable a temperaturas extremas.
- e) La caja del camión debe poder cerrarse con llave o con una medida de seguridad equivalente. Es preciso evitar abrir la caja del vehículo fuera de los lugares de origen o destino.
- f) Cuando se utilicen medios de transporte público, los Insumos estarán envasados y empacados, de tal manera que cumplan las condiciones ambientales necesarias para que se conserven sus propiedades



B. Vehículos con unidad refrigerante

Características físicas del vehículo con unidad refrigerante:

- a) Vehículo con equipo de refrigeración los cuales deberán ser de una antigüedad máxima de 5 años al año en curso y equipado con medio de comunicación directa, el cual tiene caja cerrada provista del equipo de refrigeración, debe disponer de algún tipo de aislamiento o acondicionamiento para mantener la temperatura y con paredes, techo y pisos insulados con una capa no menos de 8 a 10 centímetros de espesor, con escurrideros en el piso, equipada para mantener la temperatura en el rango de 2 a 8° c. Con gráficator de temperatura independiente al monitor de cabina, que muestre lectura continúa desde que inicie la carga y hasta terminar la entrega en su destino final y deberá de entregar de grafica de temperatura del recorrido.
- b) En la cabina tiene un monitor de temperatura que indica la del interior de la caja y el control para graduar la temperatura requerida. Es muy importante que la temperatura se maneje en grados celsius (°c) por lo que habrá que hacer la equivalencia de grados fahrenheit (°f), escala que usualmente utiliza este tipo de transporte.
- c) Las condiciones de temperatura de refrigeración, debe ser dentro del intervalo de 2°C a 8°C.
- d) Las condiciones de la temperatura ambiente, debe ser fresco y seco, y NO SE DEBE REBASAR lps 20°C CON OBJETO DE GARANTIZAR LA TEMPERATURA DE CONSERVACIÓN DE 20°C, 25°C o 30°C, según sea el caso.
- e) Debe contar con conexión en estado de espera de 127 v.
- f) Dos monitores para el control de la temperatura, que puede ser adherido a la caja, para la lectura y registro de las temperaturas en el trayecto, que mediante herramienta computacional grafique la variación de las temperaturas.
- g) Cortinas hawaianas, corredizas al frente de la caja, para reducir la variación de las temperaturas al momento de abrir la caja para realizar las entregas correspondiente.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
--	--	---

- h) La unidad debe observar buena limpieza general, tanto en el exterior como al interior de la cabina y caja.
- i) Debe tener una guía de operación y un registro con datos de funcionamiento a través del tiempo, mantenimiento preventivo de la unidad de refrigeración y del transporte, de la calibración y verificación del sistema termograficador.
- j) Las cámaras de refrigeración deberán tener control gráfico de la temperatura y sus puertas permanecerán abiertas el mínimo de tiempo indispensable para sacar o introducir un medicamento
- k) Para el funcionamiento del equipo de refrigeración se tiene el sistema de encendido que se activa al arrancar el motor del mismo (funciona consumiendo combustible) o por medio de encendido eléctrico, por lo que siempre deberá tenerse precaución de mantener encendido el sistema de refrigeración todo el tiempo que sea necesario, ya que en caso de accidentes de refrigeración que sufran dichos bienes durante su traslado, serán cubiertos por cuenta del licitante adjudicado.
- l) Cada vehículo deberá llevar en el interior de la caja durante todo su recorrido, un monitor de temperatura (independiente del monitor de cabina), el cual desde el inicio y al término de su trayecto deberá registrar la temperatura (termograficador, es decir la gráfica que se genera durante el tiempo del trayecto).
- m) Los productos biológicos se mantendrán a la temperatura de refrigeración farmacopeica o a la establecida en la etiqueta del producto.
- n) El medio de transporte deberá reunir los requisitos y condiciones de seguridad establecidos y sus operadores deberán estar capacitados para aplicar las medidas de emergencia ante eventualidades y accidentes. Para este fin, la Secretaría se coordinará con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás autoridades competentes.
- o) Los medios de transporte que se utilicen para el acarreo y distribución de la materia prima o producto terminado, estarán contruidos con materiales resistentes a la corrosión, lisos, impermeables, no tóxicos y que puedan ser limpiados con facilidad. Todos los vehículos se mantendrán siempre limpios y en buen estado de conservación. El equipo que sea instalado en ellos asegurará la conservación de los productos e impedirá la entrada y proliferación de plagas o su contaminación.
- p) Independientemente de lo anterior, los licitantes que participen deberán presentar por escrito la manifestación de que las autorizaciones otorgadas se encuentran vigentes y que la empresa no está sancionada y/o limitada para brindar este tipo de servicios.
- q) Para efectos de la prestación del servicio, los licitantes deberán acreditar que cuentan con: Infraestructura, vehículos de carga seca y refrigerada con equipos adecuados, que garanticen que los servicios objeto de esta licitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida por el IMSS.
- r) La empresa transportista deberá presentar escrito avalado por empresa certificada que la plantilla del Personal técnico está capacitado para manejo y transporte de insumos para la salud en condiciones de refrigeración o congelación para vigilar la temperatura del vehículo y en su caso necesario el

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	--	---

registro de esta; así como estar capacitado para el manejo y transporte de insumos para la salud de carga seca.

En caso de cualquier incidente durante el trayecto, el transportista deberá reportar de inmediato al OOAD en Puebla y/o Unidad más cercana.


s) Para los efectos del párrafo inmediato anterior, los licitantes deberán presentar por escrito un Informe detallado que describa, al menos, las características siguientes:

1. Oficinas administrativas
2. Instalaciones operativas en la ciudad donde preste el servicio el licitante ;
3. Equipos;
4. Capacidad instalada;
5. Capacidad disponible en toneladas /día;
6. Listado de Vehículos con número de placa de carga seca y carga refrigerada que utilizara en el servicio.
7. Personal técnico involucrado en el manejo de los equipos técnicos y vehículos por tramo de responsabilidad, mismo que deberá realizar rotación del mismo cada 6 meses.
8. Personal Administrativo involucrado en el trámite administrativo correspondiente por tramo de responsabilidad;
9. Personal técnico, profesional o especializado que designará para realizar e inspeccionar los servicios.
10. Relación de contratos que tenga o haya celebrado, con la administración pública y/o particulares, que acredite experiencia y capacidad técnica.
11. El licitante ganador deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el personal que tenga contratado, deberá estar debidamente uniformado, en el caso de que no se encuentre uniformado, no se le permitirá el acceso a las instalaciones almacenarias. Asimismo deberá contar con una identificación vigente que lo acredite como personal del Licitante ganador, así mismo se podrá solicitar credencial INE.

t) La empresa que se contrate deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones que impone la normatividad en la materia, asimismo deberá verificar que sus empleados reciban capacitación constante y observen, en todo momento, una conducta de responsabilidad ética. A continuación se enlistan los siguientes términos para proporcionar el servicio:

u) En el momento de brindar el Servicio de Transporte y Entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario se debe llevar a cabo en vehículos propiedad del prestador del servicio, debidamente funcionando.

v) De ser necesario el cambio de algún vehículo de la misma capacidad y características, el prestador del servicio lo hará del conocimiento del Instituto por escrito, por lo que NO será necesaria la

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 </p> <p style="text-align: center;"> SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	---

elaboración de un convenio modificatorio, debiendo anexar el certificado de calibración expedido por una Unidad de Verificación.

- w) El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, verificará trimestralmente que los Vehículos, utilizadas por el prestador del Servicio de Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, se encuentren al corriente en su documentación, debiendo dejar constancia de esta acción en el expediente respectivo. Dicha operación deberá realizarse por el conductor y/o ayudante de la unidad de transporte y en presencia de por lo menos dos representantes del Instituto uno del Departamento de Conservación y Servicios Generales y uno de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

No obstante lo anterior, el Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o realizar actos de verificación de rutas, para lo cual el prestador del servicio le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, documentos, informes y entrevistas con trabajadores. En caso de encontrarse irregularidades, independientemente de valorar la rescisión del contrato, el Instituto dará aviso formal e inmediato a las autoridades correspondientes.

- x) Será responsabilidad del prestador de servicio adjudicado, la realización de maniobras de carga y descarga de los bienes de consumo y/o mobiliario, en el andén y hasta llegar al lugar que designe el director y administrador dentro de la unidad de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los mismos, por lo que en caso de derrame, los gastos que se deriven de la reparación del daño y la limpieza de la zona afectada correrán por su cuenta, debiendo otorgar el Instituto y, en su caso la autoridad correspondiente, su conformidad. En caso de que la respuesta ante la contingencia no sea inmediata, el Instituto podrá realizar los trabajos con cargo al prestador del servicio.

En caso de robo de los bienes que transporta el licitante adjudicado será responsabilidad desde la recepción hasta la entrega de los mismos y deberá de levantar acta ante el ministerio público en el cual se asiente dicho siniestro misma que deberá de ser presentada debidamente certificada a la coordinación de abastecimiento y equipamiento dentro de los 48 horas posteriores a dicho robo.

Adicional al párrafo anterior, el licitante adjudicado se hará responsable de la reposición del monto económico al valor del mercado vigente por los bienes robados al instituto.

Invariablemente, el proveedor deberá contar con una póliza de seguro para garantizar el pago de los bienes en el supuesto de que fueran dañados, robados o no entregados conforme a lo dispuesto en el contrato vigente.

CALIDAD


El licitante deberá cumplir con los requisitos y autorizaciones que a continuación se enlistan, debiendo presentar en su propuesta técnica, los siguientes documentos:

- III. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la norma oficial mexicana, NOM-059-SSAI-2015, norma internacional o especificación técnica aplicable, datos del equipo, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste, a "El Instituto"

I. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante ganador, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 </p> <p style="text-align: center;"> SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	---

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado al Departamento de Servicios Generales y Conservación y a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:


- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado y/o al Personal administrativo que designe el representante legal y
- Vía correo electrónico

OPERACIÓN ALMACENARIA

Sera responsabilidad y obligación del prestador de servicio adjudicado que el personal que estará dentro de la plantilla de personal técnico asegurar los siguientes puntos:

1. Mostrar en todo momento sentido de honradez, responsabilidad, conduciéndose con propiedad, buena presentación y actitud hacia el desempeño de sus labores.
2. Contar con preparación académica que les permita realizar operaciones aritméticas (suma-resta-multiplicación y división).
3. Asimismo el personal técnico que recibe los bienes pieza por pieza, estará obligado a anotar en las remisiones que recibe a entera satisfacción lo que indica la remisión, debiendo estar requisitado con el nombre completo y firma de conformidad.
4. Contar con personal suficiente para recibir el material a transportar para la entrega-recepción de los materiales pieza por pieza en las Unidades Médicas, es decir, que cubra las necesidades que se encuentran en cada una de las líneas de los grupos que se menciona en la tabla siguiente:

GRUPO	LÍNEA
MEDICAMENTO	101, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 300 y 400.
MEDICAMENTO REFRIGERADO	103, 108, 200.
CURACIÓN 060	601, 603, 604 y 609.
CURACIÓN RADIOLÓGICO 070	700.
CURACIÓN LABORATORIO	800 y 802.


	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	---	---

GRUPO	LÍNEA
080	
DIVERSOS ROPA	210, 240, 900 y 932.
DIVERSOS ASEO	350.
DIVERSOS ÚTILES DE OFICINA	312, 370 y 372.
DIVERSOS PAPELERÍA	311.
DIVERSOS IMPRESOS	320.

5. El prestador del servicio asignado deberá proporcionarle a su personal que asigne a cada línea de los grupos que refiere en la tabla que antecede, los insumos como útiles de oficina (pluma y libreta) para realizar operaciones aritméticas de los bienes que recibe pieza por pieza y/o por cajas cerradas y/o abiertas.

SUMINISTRO Y TRANSPORTE

- I. Los vehículos deberán ser de caja cerrada, el Instituto podrá realizar inspección ocular y realizar las pruebas que estime pertinentes durante el análisis de las propuestas técnicas, a fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos. Se deberá elaborar constancia por escrito que acredite el resultado de las mismas, dicho documento lo firmará de conocimiento el Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios. Si para la verificación de este requisito es necesario erogar algún gasto, será con cargo al licitante.
- II. Los vehículos que el licitante ganador destine al Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario deberán estar en perfectas condiciones de uso y contar con los permisos vigentes de Servicio Público Federal para el transporte de carga, expedido por la SCT y demás permisos y/o autorizaciones por lo que deberá presentar dichos permisos en original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple para el IMSS.
- III. El licitante en su propuesta técnica, deberá describir el número y tipo de transporte a emplear. Asimismo, especificará todas y cada una de las rutas, horarios y días establecidos para Servicio de Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario en cada Unidad, en apego a lo señalado en el anexo 1 de este documento.
- IV. Los bienes de consumo y mobiliario a entregar, no deberán mezclarse con ningún otro tipo de objetos, líquidos, combustibles o residuos, durante su transporte.
- V. En caso de que el proveedor del servicio utilice unidades de arrastre en el Servicio de Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, éstas deben usar carteles de identificación y señalamientos de seguridad.
- VI. En los términos del artículo 109 del RTTMRP, el prestador del servicio deberá contratar un seguro que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, ambiente o las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse, con el transporte en caso de accidente, quedando obligado a entregar al Instituto copia de la póliza del seguro dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- VII. En caso de contingencia o emergencia, el prestador del servicio estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 </p> <p style="text-align: center;"> SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	---

- VIII. Los métodos de Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, que utilice el licitante ganador, deberán contar con autorización vigente de la SCT y deberán cumplir con los siguientes criterios generales:
- IX. Ser vehículos con una capacidad de almacenamiento de por lo menos 1.5, 3.5, y hasta 10 Toneladas
- X. Contar con una antigüedad no mayor a 5 años (2017 en adelante).
- XI. Contar con caja cerrada.
- XII. Estar al corriente de sus pagos de tenencia y control de emisiones.
- XIII. Contar con póliza de seguro vigente
- XIV. Contar con por lo menos una flotilla de 25 vehículos a nombre del licitante. Demostrándolo con la documentación correspondiente.

Las características técnicas generales mínimas que deben cumplir los vehículos para carga seca o refrigerada, objeto del servicio son:

Carga Seca: Vehículo con caja cerrada, misma que no deberá presentar filtraciones en caso de lluvia.
Carga Refrigerada: Caja refrigerada, misma que no deberá presentar filtraciones en caso de lluvia. Con paredes, techo y pisos insulados, con una capa no menor de 8 centímetros de espesor, cortinas hawaianas desplazables al centro de la caja, escurrideros en el piso, termómetro en el interior de la caja, ubicado en un lugar visible de la cabina del conductor para su monitoreo, Conexión en estado espera para corriente de 127 voltios.

- XV. El prestador del servicio adjudicado deberá entregar al Instituto un Programa de Contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes relacionados con el manejo extra hospitalario del Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, mismo que debe ser entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- XVI. Para el traslado de los bienes de consumo (Biológico, Medicamentos que necesitan refrigeración) la unidad refrigerada deberá contar con termómetro Digital o termograficador, así como deberá llevar una hoja de control con el registro de la temperatura con la que está recibiendo los bienes en el Almacén, al llegar a la Unidad el responsable de cada Unidad (Director, Administrador, Personal de farmacia o Medicina Preventiva) deberá anotar hora de llegada y temperatura con la que arriban los bienes y deben conservar la temperatura en el rango controlado entre + 2 y máximo +8 C .


Así como nombre firma, matricula, fecha, sello de unidad que recibe los bienes, en caso de presentar incompleto los datos solicitados no se dará aceptado el recorrido, hasta en tanto se aclare la inconsistencia presentada.

Por otra parte el PERSONAL IMSS deberá anotar si se presentan incidencias en el CTV y remisión con la que está entregando los bienes.

- XVII.- Los costos por los daños que sufran los bienes transportados a causa de un accidente de refrigeración durante el traslado, por causas imputables al proveedor, serán cubiertos al Instituto por el prestador de servicio adjudicado.

PLAZO, LUGAR Y ENTREGA DE BIENES

- 1. El prestador del servicio adjudicado realizará la entrega del Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, directamente en los domicilios de cada una de las Unidades que se indican en el anexo uno B de la convocatoria, en el plazo de vigencia del servicio del día siguiente a la emisión del Fallo al 31 de

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	---	---

Diciembre del 2022 en el horario de las 08:00 a las 18:00 hrs., previa coordinación con los Directores y/o Administradores de dichas Unidades.

En caso de que por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, no sea posible entregar los bienes en alguna unidad foránea dentro del Estado de Puebla u otro Estado el día que se destinó la entrega, el representante legal o la persona que designe el Licitante ganador, deberá informar vía telefónica a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a los teléfonos 01 222 2 88 54 27, 2 88 12 04, 2 86 56 40 y 288-12 03 los motivos que presentan esto a más tardar a las 17:00 Hrs.

2. El prestador del servicio adjudicado depositará directamente en los almacenes, farmacias, bodegas, patios o cualquier lugar indicado por el director, administrador propiedad del Instituto el producto según corresponda el servicio, de los domicilios de cada una de las unidades solicitantes del Instituto, señaladas en el anexo uno B de la convocatoria.
3. El personal que haya asignado el licitante ganador recibirá, pieza por pieza, los bienes que el Instituto le entregue para su distribución. A partir de la recepción de los mismos, será responsabilidad de la guarda y custodia de los bienes Institucionales de los grupos de Suministro Terapéuticos, No Terapéuticos y Mobiliario hasta la entrega de los mismos en las Unidades Médicas relacionadas en el Anexo 1.
4. El proveedor asume la responsabilidad de entregar completos los bienes que recibió pieza por pieza en el Almacén General del IMSS en Puebla, por lo que en caso de algún faltante al entregar en destino final el proveedor se obliga a:

Pagar al Instituto el costo de los faltantes que resulten al momento de la entrega en destino final, considerando el costo que tenga en el mercado de los bienes que se trate, en el momento que ocurra; a consideración del Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el proveedor podrá restituir a través de nota de crédito, o en especie los bienes faltantes, debiendo estos cumplir con las características técnicas, físicas y etiquetados, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la restitución. Presentando la documentación legal, técnica y administrativa que ampare la calidad de los bienes restituidos.

- 5.- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:
 - a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente o en su caso de diez días naturales si se tratara de pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
 - b) Cuando el proveedor no reponga los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

ANEXO 1 B
DOMICILIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
U.M.F.1	11 sur No. 1305 y Avenida 13 Poniente Col.Jardines de Santiago C.P. 72410	FAX2-43-85-69, C.2-43-85-26, 40-61-02, 40-74-78 RPV 85425-1400 1401
U.M.F.2	9 Oriente y Blvd. Heroes del 5 de mayo Col.Centro C.P.7200 No. 420	2-46-18-24, FAX2-46-01-35,C.2-46-05-00 RPV 85426-14001 1401
U.M.F.3	5 de Febrero Oriente No.6 Col San Felipe Hueyotlipan C.P.72030	2-24-19-11 RPV 85407-1400 1401
U.M.F.4	Esteban de Antuñano No.6 Col.La Constancia CP. 72110	2-24-43-80 2-68-48-01 RPV 85443 - 1400 1401
H.G.Z. 5 (95)	KM 4.5 Carretera Atlixco-Metepec METEPEC ATLIXCO PUEBLA C.P.74360	(24444) FAX 4-01-24,SBDMED 4 01 04 C-4-01-55 4-01-66 RPV 85419-1300
U.M.F. No. 6	Blvd.15 de Mayo y Calle 35 Norte Col. San Pedro C.P.72026	2-49-78-80,FAX49-79-76,C.-49-71-00, 49-66-11, 49-61-87 49-65-92 RPV 85408-1400
U.M.F.7	Circ.San Bartolo Pte B. Y Circ. San Bartolo SUR b. Col. San Bartolo CP72490	C.2- 19,73,23 19-82-80, 19-82-78 RPV 85409-1401
U.M.F. 8	Av.del Trabajo No. 57 esquina Francisco Javier Mina Col. Mayorazgo C.P.72450	2-40-72-41 RPV 85427-1400
U.M.F. 9	31 Poniente No.1418 Co. Fraccionamiento Santa Maria Coapan C.P. Tehuacan Puebla	(23839) 2-32-88, C. 2-32-89 2-06-92 RPV 8547-1400
H.G.S.Z. 10	Av. 1o de Mayo esquina Pino Suarez C.P. 73201 Juan Galindo, Puebla	(76476) FAX3-03-50 RPV 85420-1300
U.M.F.H. 11	Camino a Tlanalapan No.10 Col C.P. 74000 San Martin Texmelucan,Puebla	(24848)4-46-90 RPV 85410-1400
U.M.F. 12	4 Norte No. 1004 y Oriente Col.C.P.72000	DIR.Y FAX 2-47-53-14, C 2-47-72-69, 2-47-73-05, 2-47-73-52 RPV 85411-1400
U.M.F. 13	Prolong. 11 sur No.5525 Col. Mayorazgo C.P.72460	2-40-81-91, 2-43-10-39 RPV 85412-1400
U.M.F. 14	Km.128 Carretera Federal México-Puebla Col. Pueblo Nuevo C.P.72120	2-48-26-34 RPV 85445-1400
H.G.Z.15(96)	Paseo de las Americas s/n y Av. Garcicrespo. Col.C.P.75720 Tehuacan,Puebla	(23838)3-23-04,FAX 3-22-89,C3-11-10,3-11-30 RPV 85421-1300
U.M.F. H 16	2 sur No.906 Col.Barrío San Nicolas C.P.75480 Tecamachalco, Puebla	(24942)2-01-76 RPV 85446-1400
U.M.F. 17	Aldama y Encino C.P. 73080, Xicotepec de Juarez, Puebla	(76476)4-05-95 RPV 85447-1400
U.M.F. 18	Av. 1º de Mayo No.237 C.P.73201C.P.73201, Juan Galindo Puebla	(76476)3-12-42 RPV 85448-1400
U.M.F. 19	Corregidora No.2 Col. Centro C.P.73160 Huauchínango Puebla	(77676)2-15-00 RPV 85449-1416
H.G.Z. 20 LA MARGARITA	Av. Fidel Velazquez No.4211 Unidad Habitacional "LA Margarita" C.P.72090	2-33-93-00, 2-33-92-27, 2-33-88-77 RPV 85491-1300
U.M.F. 21	14 sur No.3106. Col. El Mirador C.P.72000	2-40-41-84,2-43-15-24 85450-1415
U.M.F. 22	Calle Jovito de la Calleja Esq. Con calle Ferrocarril S/N Unidad Habitacional Fresnillo, Tezuitlan, Puebla.	(23131)3-71-70 ADMON. 3-71-56 RPV 85413-1401
H.G.Z. 23 (94)	Av.Juarez No. 7 Col. San Cayetano C.P.73800 Tezuitalan Puebla	(23131) 2-03-38-36 FAX2-24-38, C-2-21-88-2-21-60 RPV 85422-1400
U.M.F.H. 24	Km 175 Carretera Mexico-Suchiate Izúcar de Matamoros C.P. 74400, Izucar de Matamoros	(24343)6-08-81,6-01-16 RPV 85428-1400
U.M.F. 25	Av. De los Pinos No.15 C.P. 73960 Tezuitlan, Puebla	(23131) 1-41-34 1-41-25 RPV 85451-1400.
U.M.F. H. 26	Km.18.5 Carretera Matamoros-Atencingo C.P. 74583, Chietla, Puebla	(24343)1-00-17 RPV 85414-1400
U.M.F. 27	Cuahutemoc s/n Carretera Tehuacan-Teotitlan Ajalpan C.P.75985, Ajalpan, Puebla	(23638)1-11-07 RPV 85452-1413



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
U.M.F. H 28	Km.32.5 Carretera Tehuacan- Teotitlan C.P.75985, Coxcatlán, Puebla	(23638)1-30-80 RPV 854-1400
U.M.F. H 29	km.55 Carretera Tehuacan-Teotitlán C.P. 75981, Coxcatlán,Puebla	(23638)1-41-03 RPV 85454-1400
U.M.F. No. 30	Av. Independencia Poniente esquina 2 Norte Col.C.P.75720 Tehuacan Puebla	(23838)3-11-37 RPV 85429-1400
U.M.F. H 31	Victoria e Independencia s/n C.P.74580, Chietla Puebla	(24343)1-01-14 RPV 85455-1400
U.M.F. 32	Independencia y Victoria s/n C.P.74587,Chietla Puebla	(24343) 8-32-23 RPV 85456-1413
U.M.F. H 33	5 Poniente No11. C.P.75500 Rafael Lara Grajales, Puebla	(27647)4-01-35 RPV 85457-1400
U.M.F. 34	Manuel Avila Camacho No. 1102 Col. C.P.74250 Atlixco Puebla	(24444)5-11-91ADMON. 5-14-00 RPV 85415-1400
H.G.R. 36 (98)	10 Poniente No.2721 Col. San Alejandro C.P. 72090, Puebla , Puebla	FAX2-48-06-31,C-48-30-55 SUBD.2-26-65-95 RPV 85423-1300
UMAA HGR 36	10 Poniente No.2705 Col. San Alejandro C.P. 72090, Puebla , Puebla	2-48-72-92 C. 2-48-33.79, 2-48-34-63 Y 2-48-34-59 854 23 1600
U.M.F. 37	Av.Avila Camacho No.1299 Col.Guadalupe C.P. 73780 Libres, Puebla	(27647)3-02-48 RPV 85460-1400
U.M.F. 38	Nicolas Bravo esquina Constitución C.P.75500 Palmar de Bravo, Puebla.	(24942)2-51-00 RPV 85461-1415
U.M.F. 39	Av.Chapultepec y Calvario s/n Col. C.P.73310, Zacatlan Puebla	(79797)5-04-04 RPV 85462-1400
U.M.F. 40	23 Poniente s/n C.P.75020 Oriental Puebla	(27647)7-05-60 RPV 85463-1400
U.M.F. 41	Carlos B. Zetina y Amado Nervo C CP 74160 Huejotzingo Puebla	(22727)6-00-50 RPV 85464-1400
U.M.F. 42	2 Norte s/n Libramiento Carretera Puebla -Tehuacan C.P. 75200,Tepeaca, Puebla	(22327)5-05-36 RPV 85458-1400
U.M.F. 43	Av.Revolución y 6 Oriente C.P.75520 Cd. Serdan Puebla	(24545)2-04-04 RPV 85465-1416
U.M.F. 44	Av. Sinaloa s/n C.P.75680, Tlacotepec de Juarez, Puebla	(23738)1-00-46 RPV 85463-1400
U.M.F. 46	Av.Revolución No.27 C.P. 73900 Tlatlaquitepec Puebla	(23331)8-01-70 RPV 85440-9531
U.M.F. 47	Calle Guillermo Prieto s/n C.P. 72560, San Miguel Xoxtla, Puebla	2-81-42-18 RPV 85467-1400
U.M.F. 49	Prolong. 7 Poniente s/n Col.Barrio Zoyatitla C.P. 73640,Tetela de Ocampo, Puebla	(79797)3-01-30(CASA PART.) RPV 85468-1400
U.M.F. 50	Calle Joaquin Osorio y Callejón de las Peñitas Col. Barrio de la Palma C.P.74940, Acatlan de Osorio .	(95353)4-08-70 RPV 85469-1400
U.M.F. 52	Domicilio conocido	
U.M.F. 53	Domicilio conocido	
U.M.F. 55	Av. De las torres s/n y Av. Roble Col.Amalucan C.P. 72310 Puebla , Puebla	2-87-09-05;C. 2-87-00-07 Y 08 RPV 85416-1400
U.M.F 56	Campamento No. 1 C.F.E. C.P. 73480, Tlatlauquitepec, Puebla	(23331)1-01-13 RPV 85447-1400
U.M.F. 57	Av. San Baltazar y 42 Sur s/n Col.La Margarita C.P.72560 Puebla Puebla.	2-44-96-37,FAX ADMON. 2-44-96-39,C- 2-44-98-44 RPV 85417-1400
UMF-58	Boulevard AUDI Sur No. 17, Ciudad Modelo, San José Chiapa, C.P. 75010	
U.M.F.78	5 de Mayo Poniente S/N Ahuazotepec Puebla C.P. 73180	NA
CECEM TEHUACAN	26 SUR # 1924, COL. PUEBLA, TEHUACAN PUEBLA	(238)1071395
SUBDELEG. TEHUACAN	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 3210 TEHUACAN, PUE.	(38)3824097



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
GUARDERÍA 01 TEHUACAN.	AV. REFORMA NORTE # 1404 COL. BUENOS AIRES TEHUACAN, PUE.	(38)3832315
SUBDELEG. TEZIUTLAN	CALLE LERDO # 601 CP 73800 TEZIUTLAN, PUE.	(31)3120282
CECEM ATLIXCO	MANUEL AVILA CAMACHO # 1102, COL CENTRO, CP 74200, ATLIXCO PUEBLA	(44)4464120
PLANTA DE LAVADO METEPEC	PROLONGACION BENITO JUAREZ S/N CP 74360 METEPEC, PUE.	(44)4440044
CENTRO VACACIONAL METEPEC	AV. DE LA COMPAÑÍA S/N METEPEC, PUE.	2444440088
C.I.B.I.O.R METEPEC	CARR. A METEPEC KM 4.5, ATLIXCO, METEPEC, PUE.	(44)4440122
SUBDELEG. MATAMOROS	BENITO JUAREZ # 28, COL. CENTRO IZUCAR DE MATAMOROS, PUE	(43)4360911
C.S.S. MATAMOROS	KM. 175 CARRETERA MEXICO - SUCHIATE CP 74400 IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.	
CECEM CHOLULA	5 DE MAYO # 605 CP 72760 SAN PEDRO CHOLULA, PUE.	
CECEM SAN MARTIN, TEX.	LIBERTAD NORTE # 405, COL CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.	
OFICINAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Diagonal Defensores de la Republica y 6 Poniente s/n Col. Centro	
UMAA 36	AV. 10 PONIENTE # 2721 COL. AMOR CP 72090 PUEBLA, PUE.	
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	2 Norte No.2004 col.centro	
GUARDERÍA 1 PUEBLA	2 NORTE Y BLVD 5 DE MAYO PUEBLA, PUE.	
GUARDERÍA 2 PUEBLA	25 NORTE # 3615 COL. LAS CUARTILLAS PUEBLA, PUE.	
GUARDERÍA 3 PUEBLA	3 PTE. 2512 COL. LA PAZ CP 72160 PUEBLA, PUE.	
SUBDEL SUR PUEBLA	CALLE ACATZINGO # 2 COL. LA PAZ PUEBLA, PUE.	
SUBDEL NTE PUEBLA	20 SUR # 1109 COL. AZCARATE, CP 72501 PUEBLA, PUE.	
VELATORIO	25 SUR # 1501 COL. LA PIEDAD CP 72400 PUEBLA, PUE.	
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	CALZ. ZAVALETA # 5519, COL STA. CRUZ BUENAVISTA, CP 72550 PUEBLA, PUE.	
S.N.T.S.S	2 SUR Y 15 ORIENTE COL CENTRO PUEBLA, PUE C.P. 72000	
TIENDA IMSS	GRAN AV. # 2602 COL. LAS HADAS, CP 72070 PUEBLA, PUE.	
CASA DEL JUBILADO	26 PTE. # 1109 BARRIO DE SANTA ANITA, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
COORD. ATN. Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
COORD. COMUNICACIÓN SOCIAL	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
DEPTO. CONSTRUCCION Y PLANEACION	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E871-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
JEF. DE SERV. DE PREST. MEDICAS	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
COORD. SALUD. COMUNITARIA	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
COORD. SALUD EN EL TRABAJO	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
COORD. EDUC. MEDICA	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
COORD. ATN. MEDICA	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
COORD. SALUD REPRODUCTIVA	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
COORD. DE INVESTIGACION	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
JEF. DE SERV. DE PREST. ECONOMICAS Y SOCIALES	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
JEF. DE SERV. JURIDICO DEPTO. LABORAL	3 SUR # 2108, 1ER PISO, COL. EL CARMEN, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
JEF. DE SERV. JURIDICO DEPTO. CONTENCIOSO	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
JEF. DE SERV. FINANZAS	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
DEPTO. PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROG.	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
DEPTO. DE TESORERIA	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
JEF. SERV. DE DESARROLLO PERSONAL	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
DEPTO. PERSONAL	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
DEPTO. SIST. INFORMACION Y TRANSPARENCIA	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
COORD. DE ORG. Y CALIDAD	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
JEF. DE SERV. AFIL Y COBRANZA	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
DEPTO. DE SUP. AFILIACION	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
DEPTO. SUP. DE COBRANZA	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
JEF. SUP. AUDITORIA PATRONES	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	4 NORTE # 2005, COL CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
CSS Y CECEM PUEBLA APOYO ALA OPERACIÓN	Mamey # 5221, Col Bosques de Manzanilla CP	
DEPTO. DE GUARDERIAS	3 SUR # 2108, 1ER PISO, COL. EL CARMEN, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
AREA AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	39 ORIENTE # 19 COL. EL CARMEN HUEXOTITLA, CP, 72530, PUEBLA, PUE.	
DEPTO. DE REL. LABORALES, COORD ORGANIZACIÓN Y NORMATIVIDAD, DEPTO. PRESTACIONES SOCIALES	3 SUR # 2108, 1ER PISO, COL. EL CARMEN, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
CIEM FORMACION DE PROFESORES	35 NORTE # 1456 COL. VILLAS SAN ALEJANDRO; CP 72070, PUEBLA, PUE.	
SUBDEL. SUR AFILIACION Y COBRANZA	CALLE ACATZINGO # 2 COL. LA PAZ PUEBLA, PUE.	
DEPTO. DE SALUD EN EL TRABAJO EN U.M.F 57	3 SUR # 2108, 1ER PISO, COL. EL CARMEN, CP 72000 PUEBLA, PUE.	
DEPTO. DE SUP. DE PRESTACIONES ECONOMICAS	4 NORTE # 2005, 2º PISO COL. CENTRO, CP 72000 PUEBLA, PUE.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PUBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-060GYR006-E571-2021
 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
 DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
 RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
CECEM BOSQUES	Mamey # 5221, Col Bosques de Manzanilla CP	
CECEM LOMAS	Tenochtitlan # 20 Col Lomas de San Miguel CP 72573	
OTROS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA		
ACAPULCO	DOMICILIO CONOCIDO	
AGUASCALIENTES	DOMICILIO CONOCIDO	
BAJA CALIFORNIA NORTE	DOMICILIO CONOCIDO	
BAJA CALIFORNIA SUR	DOMICILIO CONOCIDO	
CAMPECHE	DOMICILIO CONOCIDO	
CHIAPAS	DOMICILIO CONOCIDO	
CHIHUAHUA	DOMICILIO CONOCIDO	
COLIMA	DOMICILIO CONOCIDO	
CIUDAD DE MÉXICO	DOMICILIO CONOCIDO	
DURANGO	DOMICILIO CONOCIDO	
ESTADO DE MEXICO	DOMICILIO CONOCIDO	
GUADALAJARA	DOMICILIO CONOCIDO	
GUANAJUATO	DOMICILIO CONOCIDO	
GUERRERO	DOMICILIO CONOCIDO	
HIDALGO	DOMICILIO CONOCIDO	
JALISCO	DOMICILIO CONOCIDO	
MICHOACAN	DOMICILIO CONOCIDO	
MORELOS	DOMICILIO CONOCIDO	
NAYARIT	DOMICILIO CONOCIDO	
NUEVO LEÓN	DOMICILIO CONOCIDO	
OAXACA	DOMICILIO CONOCIDO	
QUERÉTARO	DOMICILIO CONOCIDO	
QUINTANA ROO	DOMICILIO CONOCIDO	
SAN LUIS POTOSI	DOMICILIO CONOCIDO	
SINALOA	DOMICILIO CONOCIDO	
SONORA	DOMICILIO CONOCIDO	
TABASCO	DOMICILIO CONOCIDO	
TAMAULIPAS	DOMICILIO CONOCIDO	
TLAXCALA	DOMICILIO CONOCIDO	
VERACRUZ (PUERTO)	DOMICILIO CONOCIDO	
VERACRUZ NORTE (JALAPA)	DOMICILIO CONOCIDO	
VERACRUZ SUR (ORIZABA)	DOMICILIO CONOCIDO	
YUCATAN	DOMICILIO CONOCIDO	



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
ZACATECAS	DOMICILIO CONOCIDO	
Secretaría de Salud en el Estado o en otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada	DOMICILIO CONOCIDO	

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO
H.R.O. CHIAUTLA DE TAPIA	Dr. ADOLFO LUIS HERNANDEZ CABARCAS	adolfo.hernandezc@imss.gob.mx	Calle 11 Norte y Carretera Ixcamilpa S/N chiautla de Tapia, Puebla.	01-275-43-1-24-22
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	Lic. RODRIGO PEÑA CUAHUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	Ave. 20 de Noviembre S/N San Salvador El Seco, Puebla.	01-249-45-1-00-89
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	Dr. GUSTAVO ALEJANDRO OJEDA AYLON	gustavo.ojeda@imss.gob.mx	Carretera Tepexi La Colorada KM 40+100 Tepexi de Rodriguez	01-22-442-1-54-87
H.R. ZACAPOAXTLA	Dr. JUAN CARLOS CALDERON VAZQUEZ	juan.calderon@imss.gob.mx	Calle Juarez y Hno. Galeana S/N Zacapoaxtla, Puebla	01-233-31-4-21-10
H.R. VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	DRA.GABRIELA MARTINEZ JUAREZ	gabriela.martinezj@imss.gob.mx	Carretera Mex- Tuxpan KM 143 Villa Avila Camacho La Ceiba, Puebla	01-764-76-5-01-87
H.R. CHIGNAHUAPAN	Dr. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MARTÍNEZ	miguel.lopezmar@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N Chignahuapan, Puebla	01-797-97-1-03-00
H.R. IXTEPEC	DRA. YAZMIN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	yazmin.delacruz@imss.gob.mx	Camino a Zitlala KM 00+250 Ixtepec, Puebla	01-233-59-6-53-51
ZONA OT HUAUCHINANGO NORTE				
MECAPALAPA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PATLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LAS BALSAS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
JALPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CERRO VERDE	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
JOPALA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
HUITZILAC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PAPALOCTIPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LOS LIMONES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LA PAHUA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PALMA REAL DE ADENTRO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LOS PLANES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN PEDRO PETLACOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN DIEGO (VENUSTIANO)	C.P. ELIZABETH PEREZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021
SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
CARRANZA)	HERNANDEZ			853
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR				
SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLAXPANALOYA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUACUILA (HUAUCHINANGO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN PABLITO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
METZTLA ABAJO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOCHINANACATLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN MIGUEL ACUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOLOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUAXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZIHUATEUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TENEXTITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XALTEPUXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XILOCUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLALCRUZ DE LIBRES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLALTEPANGO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLAOLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLAXCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN				
CHILA DE JUÁREZ	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ATOTONILCO (ZACATLÁN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
EL TERRERO (AQUIXTLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
AJOLOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
AHUAZOTEPEC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
HONEY	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUAUTLOLULCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
BERISTÁIN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LA MAGDALENA (HONEY)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
OCOJALA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
AYOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
RINCONADA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PIEDRA ANCHA	C.P. ELIZABETH PEREZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
	HERNANDEZ			853
PALOS CAÍDOS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN ANTONIO MATLAHUACALES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
VILLA CUAUHTÉMOC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO		elizabeth.perezher@imss.gob.mx		
TENTZONCUAHUIGTIC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TAXCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CALPANEERÍA ATEZQUILLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
OMETÉPETL	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
COAYUCA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOCOUIUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XALTATEMPA DE LUCAS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
OMITLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUATEXMOLA (XONACATITLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUACUILA (ZACATLÁN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TEXOCUIXPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ANALCO (CHANCUAGCO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LAGUNILLA PEDERNALES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ATEZQUILLA CUAPAZOLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TONALAPA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZONA 05 ZACATLAN				
AMIXTLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOCHICUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
COYAY	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN FELIPE TEPATLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
IXTOLCO DE MORELOS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TEPETZINTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CHICONCUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLAPACOYA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ANALCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
BIENVENIDO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ÁFRICA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CRUZTITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021
SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
	HERNANDEZ			853
TOTOMOXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
HUEYAPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZONA 06 ZACAPOAXTLA				
CAMOCUAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
COATEPEC	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CAXHUACAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TEPETITÁN REYESHOGPAN DE HIDALGO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
HUEYTLALPAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
HUEHUETLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
JONOTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
OLINTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TUZAMAPAN DE GALEANA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ZONGOZOTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ATLEQUIZAYAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ZACATIPAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
LEACAMAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
YOHUALICHAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
DIMAS LÓPEZ	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CIUDAD DE CUETZALAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
PEPEXTA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ZONA 07 TEZIUTLAN				
ATZALÁN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CHIGNAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN JUAN ACATENO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN JUAN XIUTETELCO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
HUEYTAMALCO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
MEXCALCUAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
XALTIPAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021
SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
PASO DEL JARDÍN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SANTA LUCÍA (TENAMPULCO)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TENEXATE (FINCA TENEXATE)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
AYAHUALO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
LIMONTITÁN GRANDE	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
VEGA DE MONTECELLI (EL AGUILAR)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TENAMPULCO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CALA SUR	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ZONA 08 ZARAGOZA				
YAONÁHUAC	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TZINACANTEPEC	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TOTUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SANTIAGO ZAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TANAMACOYAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ZARAGOZA (ZARAGOZA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ATOTOCOYAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
XONOCUAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
AHUACATLÁN (ZACAPOAXTLA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
JALCOMULCO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN AGUSTÍN CHAGCHALTZIN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TLAMANCA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
GÓMEZ PONIENTE	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
NAUZONTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ZONA 09 EL SECO				
GONZÁLEZ ORTEGA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CHICHQUILA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
RAFAEL J. GARCÍA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
QUECHULAC (SANTA CRUZ)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN JOSÉ ALCHICHICA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
JOSÉ MARÍA MORELOS (TLACHICHUCA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
 DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
 RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
LOS HUMEROS	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TLAMOLOAXTLA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SALTILLO (LAFRAGUA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
XOCHIHUIXTLA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TEPEYAHUALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TLACHICHUCA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
JESÚS MARÍA COMALAPA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CUAUHTÉMOC (LAFRAGUA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
HUAXCALECA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
PATLANALAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
QUIMIXTLÁN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ZONA 10 ACATZINGO		pedro.moctezuma@imss.gob.mx		
SAN MARCOS TLACOYALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TOCHTEPEC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
YEHUALTEPEC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TEPETLACOLCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
JESÚS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA CATARINA LOS REYES	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN MATEO TLAIXPAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
QUECHOLAC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
MORELOS CAÑADA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN FRANCISCO CUAUTLANCINGO (EL BARRIO)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
GUADALUPE XOCHILOMA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ÁNGELES)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA MARÍA TECHACHALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
AHUATEPEC DEL CAMINO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ZONA 11 LIBRES				
OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
EL RINCÓN CITLALTÉPETL	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
LAS CHAPAS	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CUYOACO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN JOSÉ CHIAPA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SOLTEPEC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TEPATLAXCO DE HIDALGO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLÁS BUENOS AIRES)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ALJOJUCA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
LA MAGDALENA TETELA MORELOS	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN AGUSTÍN TLAXCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
OYAMELES	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ZARAGOZA (IXTACAMAXTILÁN)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
MEXCALTEPEC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
XALCOMULCO ZONA 12 CHOLULA				(222 2) 11 08 82
SAN LUCAS ATZALA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TONANTZINTLA (SANTA MARÍA TONANTZINTLA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN ANTONIO TLATENCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
DOMINGO ARENAS	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTIAGO XALITZINTLA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN JUAN CUAUTLANCINGO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA MARÍA NEPOPUALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CUANALÁ	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN GREGORIO ATZOMPA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN FRANCISCO TLÁLOC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CHOLULA DE RIVADAVIA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
SAN LUIS TEHULOYOCAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ				
SAN PEDRO CUAYUCA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
FRANCISCO IBARRA RAMOS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
EL ROSARIO MICALTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA INÉS AHUATEMPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN FELIPE OTLALTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JUAN EPATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
COPALCOTITLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JUAN ATZOMPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEOPANTLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TZICATLACOYAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
GABINO BARREDA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN VICENTE BOQUERÓN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TLACOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA CRUZ DE BRAVO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ÁLMOLONGA (TODOS SANTOS)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEPETZITZINTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA				
AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
COHUECAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TOCHIMILCO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN DIEGO EL ORGANAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
HUACHINANTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
GUADALUPE HUEXOCUAPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA CRUZ TEJALPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA MARÍA XUCHAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
COACALCO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA CATARINA COATEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA ANA COATEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-060GYR006-E571-2021
SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
SAN JERÓNIMO COYULA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
LOS AMATES	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JUAN RABOSO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO				
AMATILÁN DE AZUETA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
GUADALUPE (GUADALUPE)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
LA NORIA HIDALGO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
AHUEHUETITLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
AXUTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
CHILA DE LA SAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
PROGRESO (PIAXTLA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
OLOMATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZARAGOZA DE LA LUZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
XICOTLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MIGUEL TULAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TECUAUTILÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TECOMATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MIGUEL TLALTEPEXI	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ILAMACINGO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JOSÉ TETLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MIGUEL DE LOZANO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZONA 16 TEHUACAN SUR				
XAYACATLÁN DE BRAVO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ALTEPEXI	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MARTÍN ATEXCAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ACATEPEC (CALTEPEC)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN VICENTE COYOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
 DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
 RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
LOS REYES METZONTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
VISTA HERMOSA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN LUIS TEMALACAYUCA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN BERNARDINO TEOTITLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN NICOLÁS TEPOXTITLÁN (NEPOXTITLÁN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA ANA TELOXTOC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZAPOTITLÁN SALINAS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN BARTOLO TEONTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEHUACÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZONA T7 TEHUACAN NORTE				
SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA MARÍA DEL MONTE	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
MAZATZONGO DE GUERRERO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JUAN CUAUTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TECOLTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZACACOAPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TELPATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEPEXILOTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
CHIMALHUACA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
HUITZMALOC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN BERNARDINO LAGUNAS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ACATEPEC (SAN ANTONIO)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEQUITLALÉ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
BOCA DEL MONTE (AJALPAN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
CINCO SEÑORES	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
VISTA HERMOSA ZAYULAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808

NOTA: DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL BIEN: FORMATO DE CONTROL DE TRÁFICO VEHICULAR (CTV) PROPORCIONADO POR EL IMSS

HORARIO: De 8:00 a 18:00hrs



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E571-2021
 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
 DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
 RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR

ANEXO NUMERO 2
 MODELO DEL CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

a) "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-060GYR006-E671-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.
- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL _____.
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LICITACION PÚBLICA PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Y DEL PRESENTE CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A PRESTAR).

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A PRESTAR)

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR Y/O PRESTAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-060GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
 DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
 RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR

OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES/SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 201_____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL

 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-060GYR006-E571-2021 </p> <p style="text-align: center;"> SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	---

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A), B), C), D), E)


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. _____

(_____**NOMBRE**_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 (_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6
 INCISOS A), B), C), D) Y E) DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN
 PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- A) Declaración bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento.
- B) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- C) En caso de resultar adjudicada, mi representada se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional
- D) Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 37 de su Reglamento.
- E) Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de la licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

LUGAR Y FECHA

 (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	--

ANEXO NÚMERO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ y su estratificación es: (anotar si es micro, pequeña o mediana empresa)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PUBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA (TRATÁNDOSE DE LICITANTES MEXICANOS)

___ de ___ de ___

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NACIONAL No. _____


PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, manifiesto _____ en mi carácter de representante legal, que bajo protesta de decir verdad, que la empresa es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA LICITANTE

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-060GYR006-E571-2021 </p> <p style="text-align: center;"> SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	---

ANEXO NUMERO 6 (SEIS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NACIONAL No. _____

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones (Anexo 7).	7.2		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (Anexo 3).	6 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 3).	6 inciso B)		
Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad (Anexo 3).	6 inciso C)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios (Anexo 3).	6 inciso D)		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones (Anexo 3).	6 inciso E)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES	6 inciso F)		
Escrito bajo protesta de decir verdad en la que la empresa se obliga a la sustitución de los vehículos de reparto, que por causas ajenas al servicio queden fuera de servicio como son: averías, falta de mantenimiento, falta de refacciones; sustitución que se debe efectuar en un máximo de tiempo de 2 horas en zona urbana y de 4 horas en zona foránea a partir de que se haya efectuado la solicitud por parte del IMSS	6 inciso G)		
Escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio (recursos humanos y materiales), metodología y la experiencia	6 inciso H)		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
comprobable de la implantación de ésta, presentación de dos fotografías por lo menos, proporcionando al instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación			
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 (dos) de la presente convocatoria.	6 inciso I)		
Presentar última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del ejercicio 2020, presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; así como estados financieros (balance general y estado de resultados) del ejercicio fiscal 2020 incluyendo la leyenda bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en dichos estados financieros son fidedignos y de carácter oficial, firmados por el representante legal y por el Contador Público, con copia certificada de cédula profesional de éste último..	6 inciso J)		
I).Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. II).Anexo 6, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento. III).Registro Patronal del IMSS de la persona física o moral. IV).Registro INFONAVIT de la persona física o moral. V.)Acta constitutiva y poder notarial del presentante legal. (en caso de ser persona moral) VI) Copia del último pago de cuotas obrero patronales (comprobante de pago). VII) Anexo 14, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente: A).Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen	6.1		




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estafa: Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-060GYR006-E571-2021


SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
 DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
 RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", las cuales deben agregarse al Anexo Número 14.</p> <p>VIII). Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada.</p> <p>IX) Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones"</p> <p>X) Deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p>			
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado (Anexo 1).	6.2 frac. I		
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, y características del servicio.	6.2 frac. II		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. III		
Declaración anual, la cual deberá acreditar el capital contable.	6.2 frac. IV		
Diagrama de flujo.	6.2 frac. V		
Plan de trabajo.	6.2 frac. VI		
Copia de por lo menos 3 contratos de la misma naturaleza con condiciones iguales, similares o superiores a efecto de acreditar la experiencia y especialidad.	6.2 frac. VII		

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-060GYR006-E571-2021 </p> <p style="text-align: center;"> SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR </p>
---	---	---

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por cada una de las partidas que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total del servicio ofertado, desglosando el I.V.A. conforme al anexo 8	6.3		

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	---	---

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de LICITACION PÚBLICA NACIONAL: _____	No. proveedor IMSS: _____
<p>Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)</p> <p>Calle y número:</p> <p>Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____</p> <p>Código Postal: _____ Entidad federativa: _____</p> <p>Teléfonos: _____ Fax: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____ Duración _____</p> <p>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: _____</p> <p>Relación de socios o asociados.- Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____</p> <p>Descripción del objeto social: _____</p> <p>Reformas al acta constitutiva: _____</p> <p>Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. _____</p>	

Nombre del apoderado o representante: _____	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- _____	
Escritura pública número: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: _____	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario
 (Nombre y firma)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

ANEXO 8

PROPUESTA ECONOMICA

3. PROPOSICIÓN ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL	FECHA:
NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

RÉGIMEN ORDINARIO

	SECA	SECA	SECA	REFRIGERA DA	REFRIGERAD A
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	15 Ton.	3.5 Ton.
UMF-01 PASEO BRAVO					
UMF-02 BLVD. 5 DE MAYO					
UMF-03 SAN FELIPE					
UMF-04 LA CONSTANCIA					
HGZ-05 METEPEC					
UMF-06 SAN PEDRO					
UMF-07 SAN BARTOLO					
UMF-08 MAYORAZGO					
UMF-09 TEHUACÁN					
HGSZ-10 NVO. NECAXA					
UMF-11 SAN MARTÍN					
UMF-12 CHOLULA					
UMF-13 MAYORAZGO					
UMF-14 PUEBLO NUEVO					
HGZ-15 TEHUACÁN					
UMFH-16 TECAMACHALCO					
UMF-17 XICOTEPEC					
UMF-18 NVO. NECAXA					
UMF-19 HUAUCHINANGO					
HGZ-20 LA MARGARITA					
UMF-21 SAN MANUEL					
UMF-22 TEZIUTLÁN					
HGZ-23 TEZIUTLÁN					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
 DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
 RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR

	SECA	SECA	SECA	REFRIGERA DA	REFRIGERAD A
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	1.5 Ton.	3.5 Ton.
UMF-24 MATAMOROS					
UMF-25 AIRE LIBRE					
UMF-26 ATENCINGO					
UMF-27 AJALPAN					
UMFH-28 CALIPAN					
UMFH-29 TILAPA					
UMF-30 TEHUACÁN					
UMFH-31 CHIETLA					
UMF-32 LAGUNAS DE RAYÓN					
UMFH-33 LARA GRAJALES					
UMF-34 ATLIXCO					
HGR-36 SAN ALEJANDRO					
UMF-37 LIBRES					
UMF-38 PALMAR					
UMF-39 ZACATLÁN					
UMF-40 ORIENTAL					
UMF-41 HUEJOTZINGO					
UMF-42 TEPEACA					
UMF-43 CD. SEDÁN					
UMF-44 TLACOTEPEC					
UMF-46 TLATLAUQUITEPEC					
UMF-47 XOXTLA					
UMF-49 TETELA					
UMF-50 ACATLÁN					
UMF-52 CUETZALAN					
UMF-53 ZARAGOZA					
UMF-55 AMALUCAN					
UMF-56 MAZATEPEC					
UMF-57 LA MARGARITA					
UMF-58 SAN JOSÉ CHIAPA					
UMF-78 AHUAZOTEPEC					
CECEM TEHUACAN					
SUBDELEG. TEHUACAN					
GUARDERÍA 01 TEHUACAN.					
SUBDELEG. TEZIUTLAN					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
 DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
 RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR

	SECA	SECA	SECA	REFRIGERA DA	REFRIGERAD A
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	1.5 Ton.	3.5 Ton.
CECEM ATLIXCO					
PLANTA DE LAVADO METEPEC					
CENTRO VACACIONAL METEPEC					
C.I.B.I.O.R METEPEC					
SUBDELEG. MATAMOROS					
C.S.S. MATAMOROS					
CECEM CHOLULA					
CECEM SAN MARTIN, TEX.					
OFICINAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA					
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA					
UMAA 36					
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES					
GUARDERÍA 1 PUEBLA					
GUARDERÍA 2 PUEBLA					
GUARDERÍA 3 PUEBLA					
SUBDEL SUR PUEBLA					
SUBDEL NTE PUEBLA					
VELATORIO					
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALA					
S.N.T.S.S					
TIENDA IMSS					
CASA DEL JUBILADO					
COORD. ATN. Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE					
COORD. COMUNICACIÓN SOCIAL					
JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS					
DEPTO. CONSTRUCCION Y PLANEACION					
DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES					
JEF. DE SERV. DE PREST. MEDICAS					
COORD. SALUD. COMUNITARIA					
COORD. SALUD EN EL TRABAJO					
COORD. EDUC. MEDICA					
COORD. ATN. MEDICA					
COORD. SALUD REPRODUCTIVA					



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

	SECA	SECA	SECA	REFRIGERA DA	REFRIGERAD A
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	1.5 Ton.	3.5 Ton.
COORD. DE INVESTIGACION					
JEF. DE SERV. DE PREST. ECONOMICAS Y SOCIALES					
JEF. DE SERV. JURIDICO DEPTO. LABORAL					
JEF. DE SERV. JURIDICO DEPTO. CONTENCIOSO					
JEF. DE SERV. FINANZAS					
DEPTO. PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROG.					
DEPTO. DE TESORERIA					
JEF. SERV. DE DESARROLLO PERSONAL					
DEPTO. PERSONAL					
DEPTO. SIST. INFORMACION Y TRANSPARENCIA					
COORD. DE ORG. Y CALIDAD.					
JEF. DE SERV. AFIL. Y COBRANZA					
DEPTO. DE SUP. AFILIACION					
DEPTO. SUP. DE COBRANZA					
JEF. SUP. AUDITORIA PATRONES					
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA CSS Y CECM PUEBLA APOYO ALA OPERACIÓN					
DEPTO. DE GUARDERIAS					
AREA AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES					
DEPTO. DE REL. LABORALES, COORD ORGANIZACIÓN Y NORMATIVIDAD, DEPTO. PRESTACIONES SOCIALES					
CIEFD FORMACION DE PROFESORES					
SUBDEL. SUR AFILIACION Y COBRANZA					
DEPTO. DE SALUD EN EL TRABAJO EN U.M.F 57					
DEPTO. DE SUP. DE PRESTACIONES ECONOMICAS					
CECEM BOSQUES					
CECEM LOMAS					

OTROS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ACAPULCO					
AGUASCALIENTES					
BAJA CALIFORNIA NORTE					



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

	SECA	SECA	SECA	REFRIGERA DA	REFRIGERAD A
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	1.5 Ton.	3.5 Ton.
BAJA CALIFORNIA SUR					
CAMPECHE					
CHIAPAS					
CHIHUAHUA					
COLIMA					
CIUDAD DE MÉXICO					
DURANGO					
ESTADO DE MÉXICO					
GUADALAJARA					
GUANAJUATO					
GUERRERO					
HIDALGO					
JALISCO					
MICHOACAN					
MORELOS					
NAYARIT					
NUEVO LEON					
OAXACA					
QUERETARO					
QUINTANA ROO					
SAN LUIS POTOSI					
SINALOA					
SONORA					
TABASCO					
TAMAULIPAS					
TLAXCALA					
VERACRUZ (PUERTO)					
VERACRUZ NORTE (JALAPA)					
VERACRUZ SUR (ORIZABA)					
YUCATAN					
ZACATECAS					

REPRESENTANTE LEGAL
DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTAS	
1	SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2	SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES, PRESENTAR ESTE ANEXO EN MEDIO ELECTRÓNICO MAGNÉTICO U ÓPTICO, EN FORMATO EXCEL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

PROPUESTA ECONÓMICA PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL	FECHA:
NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
HOSPITALES RURALES					
HRO CHIAUTLA DE TAPIA	MENSUAL	CUATRO			
00 HR SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	TRES			
00 HR TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	CUATRO			
00 HR ZACAPOAXTLA	MENSUAL	DOS			
00 HOSPITAL RURAL HR VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	MENSUAL	UNO			
00 HOSPITAL RURAL HR CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	UNO			
00 HR IXTEPEC	MENSUAL	DOS			
ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE					
MESES DE SUMINISTRO					
MECAPALAPA	FEBRERO	UNO			
PATLA	FEBRERO	UNO			
LAS BALSAS	FEBRERO	UNO			
JALPAN	FEBRERO	UNO			
CERRO VERDE	FEBRERO	UNO			
PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	FEBRERO	UNO			
JOPALA	FEBRERO	UNO			
HUITZILAC	FEBRERO	UNO			
PAPALACTIPAN	FEBRERO	UNO			
CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	FEBRERO	UNO			
LOS LIMONES	FEBRERO	UNO			
LA PAHUA	FEBRERO	UNO			



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021
~~SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR~~

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	FEBRERO	UNO			
VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	FEBRERO	UNO			
PALMA REAL DE ADENTRO	FEBRERO	UNO			
LOS PLANES	FEBRERO	UNO			
SAN PEDRO PETLACOTLA	FEBRERO	UNO			
SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	FEBRERO	UNO			
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR					
SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	FEBRERO	UNO			
TLAXPANALOYA	FEBRERO	UNO			
CUACUILA (HUAUCHINANGO)	FEBRERO	UNO			
SAN PABLITO	FEBRERO	UNO			
METZTLA ABAJO	FEBRERO	UNO			
XOCHINANACATLÁN	FEBRERO	UNO			
SAN MIGUEL ACUAUTLA	FEBRERO	UNO			
XOLOTLA	FEBRERO	UNO			
CUAXTLA	FEBRERO	UNO			
ZIHUATEUTLA	FEBRERO	UNO			
TENEXTITLA	FEBRERO	UNO			
XALTEPUXTLA	FEBRERO	UNO			
XILOCUAUTLA	FEBRERO	UNO			
TLALCRUZ DE LIBRES	FEBRERO	UNO			
LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	FEBRERO	UNO			
TLALTEPANGO	FEBRERO	UNO			
TLAOLA	FEBRERO	UNO			
TLAXCO	FEBRERO	UNO			
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN					
CHILA DE JUÁREZ	FEBRERO	UNO			
ATOTONILCO (ZACATLÁN)	FEBRERO	UNO			
EL TERRERO (AQUIXTLA)	FEBRERO	UNO			
AJOLOTLA	FEBRERO	UNO			
AHUAZOTEPEC	FEBRERO	UNO			
HONEY	FEBRERO	UNO			
CUAUTLOLULCO	FEBRERO	UNO			
BERISTÁIN	FEBRERO	UNO			
LA MAGDALENA (HONEY)	FEBRERO	UNO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021
SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	FEBRERO	UNO			
OCOJALA	FEBRERO	UNO			
AYOTLA	FEBRERO	UNO			
RINCONADA	FEBRERO	UNO			
NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	FEBRERO	UNO			
PIEDRA ANCHA	FEBRERO	UNO			
PALOS CAÍDOS	FEBRERO	UNO			
SAN ANTONIO MATLAHUACALES	FEBRERO	UNO			
VILLA CUAUHTÉMOC	FEBRERO	UNO			
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO					
TENTZONCUAHUIGTIC	FEBRERO	UNO			
TAXCO	FEBRERO	UNO			
CALPANNERÍA ATEZQUILLA	FEBRERO	UNO			
OMETÉPETL	FEBRERO	UNO			
COAYUCA	FEBRERO	UNO			
XOCOUIUTLA	FEBRERO	UNO			
XALTATEMPA DE LUCAS	FEBRERO	UNO			
OMITLÁN	FEBRERO	UNO			
LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	FEBRERO	UNO			
CUATEXMOLA (XONACATITLA)	FEBRERO	UNO			
SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	FEBRERO	UNO			
CUACUILA (ZACATLÁN)	FEBRERO	UNO			
TEXOCUIXPAN	FEBRERO	UNO			
ANALCO (CHANCUAGCO)	FEBRERO	UNO			
LAGUNILLA PEDERNALES	FEBRERO	UNO			
ATEXQUILLA CUAPAZOLA	FEBRERO	UNO			
TONALAPA	FEBRERO	UNO			
SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	FEBRERO	UNO			
ZONA 05 ZACATLAN					
AMIXTLÁN	FEBRERO	UNO			
XOCHICUAUTLA	FEBRERO	UNO			
COYAY	FEBRERO	UNO			



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
SAN FELIPE TEPATLÁN	FEBRERO	UNO			
IXTOLCO DE MORELOS	FEBRERO	UNO			
TEPETZINTLA	FEBRERO	UNO			
CHICONCUAUTLA	FEBRERO	UNO			
TLAPACOYA	FEBRERO	UNO			
ANALCO	FEBRERO	UNO			
BIENVENIDO	FEBRERO	UNO			
ÁFRICA	FEBRERO	UNO			
CRUZTITLA	FEBRERO	UNO			
TOTOMOXTLA	FEBRERO	UNO			
SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	FEBRERO	UNO			
XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	FEBRERO	UNO			
HUEYAPAN	FEBRERO	UNO			
ZONA 06 ZACAPOAXTLA					
CAMOCUAUTLA	MARZO	DOS			
COATEPEC	MARZO	DOS			
TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	MARZO	DOS			
CAXHUACAN	MARZO	DOS			
TEPETITÁN REYESHOGPAN DE HIDALGO	MARZO	DOS			
HUEYTLALPAN	MARZO	DOS			
HUEHUETLA	MARZO	DOS			
JONOTLA	MARZO	DOS			
OLINTLA	MARZO	DOS			
TUZAMAPAN DE GALEANA	MARZO	DOS			
ZONGOZOTLA	MARZO	DOS			
ATLEQUIZAYAN	MARZO	DOS			
ZACATIPAN	MARZO	DOS			
LEACAMAN	MARZO	DOS			
YOHUALICHAN	MARZO	DOS			
DIMAS LÓPEZ	MARZO	DOS			
CIUDAD DE CUETZALAN	MARZO	DOS			
PEPEXTA	MARZO	DOS			



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 07 TEZIUTLAN					
ATZALÁN	MARZO	DOS			
CHIGNAUTLA	MARZO	DOS			
SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	MARZO	DOS			
SAN JUAN ACATENO	MARZO	DOS			
SAN JUAN XIUTETELCO	MARZO	DOS			
BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	MARZO	DOS			
HUEYTAMALCO	MARZO	DOS			
MEXCALCUAUTLA	MARZO	DOS			
XALTIPAN	MARZO	DOS			
PASO DEL JARDÍN	MARZO	DOS			
SANTA LUCÍA (TENAMPULCO)	MARZO	DOS			
SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	MARZO	DOS			
TENEXATE (FINCA TENEXATE)	MARZO	DOS			
AYAHUALO	MARZO	DOS			
LIMONTITÁN GRANDE	MARZO	DOS			
VEGA DE MONTECELLI (EL AGUILAR)	MARZO	DOS			
TENAMPULCO	MARZO	DOS			
CALA SUR	MARZO	DOS			
ZONA 08 ZARAGOZA					
YAONÁHUAC	MARZO	DOS			
TZINACANTEPEC	MARZO	DOS			
TOTUTLA	MARZO	DOS			
CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	MARZO	DOS			
SANTIAGO ZAUTLA	MARZO	DOS			
TANAMACOYAN	MARZO	DOS			
ZARAGOZA (ZARAGOZA)	MARZO	DOS			
ATOTOCOYAN	MARZO	DOS			
XONOCUAUTLA	MARZO	DOS			
AHUACATLÁN	MARZO	DOS			



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
(ZACAPOAXTLA)					
JALCOMULCO	MARZO	DOS			
SAN AGUSTÍN CHAGCHALTZIN	MARZO	DOS			
TLAMANCA	MARZO	DOS			
CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	MARZO	DOS			
GÓMEZ PONIENTE	MARZO	DOS			
LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	MARZO	DOS			
NAUZONTLA	MARZO	DOS			
SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	MARZO	DOS			
ZONA 09 SECO, EL					
GONZÁLEZ ORTEGA	MARZO	TRES			
CHICHQUILA	MARZO	TRES			
RAFAEL J. GARCÍA	MARZO	TRES			
QUECHULAC (SANTA CRUZ)	MARZO	TRES			
SAN JOSÉ ALCHICHICA	MARZO	TRES			
JOSÉ MARÍA MORELOS (TLACHICHUCA)	MARZO	TRES			
LOS HUMEROS	MARZO	TRES			
TLAMOLOAXTLA	MARZO	TRES			
SALTILLO (LAFRAGUA)	MARZO	TRES			
XOCHIHUXTLA	MARZO	TRES			
FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	MARZO	TRES			
TEPEYAHUALCO	MARZO	TRES			
TLACHICHUCA	MARZO	TRES			
JESÚS MARÍA COMALAPA	MARZO	TRES			
CUAUHTÉMOC (LAFRAGUA)	MARZO	TRES			
HUAXCALECA	MARZO	TRES			
PATLANALAN	MARZO	TRES			
QUIMIXTLÁN	MARZO	TRES			
ZONA 10 ACATZINGO					
SAN MARCOS TLACOYALCO	MARZO	TRES			
SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	MARZO	TRES			
AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	MARZO	TRES			
TOCHTEPEC	MARZO	TRES			
YEHUALTEPEC	MARZO	TRES			
TEPETLACOLCO	MARZO	TRES			
LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	MARZO	TRES			



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
JESÚS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	MARZO	TRES			
SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	MARZO	TRES			
SANTA CATARINA LOS REYES	MARZO	TRES			
SAN MATEO TLAIXPAN	MARZO	TRES			
QUECHOLAC	MARZO	TRES			
MORELOS CAÑADA	MARZO	TRES			
SAN FRANCISCO CUAUTLANCINGO (EL BARRIO)	MARZO	TRES			
GUADALUPE XOCHILOMA	MARZO	TRES			
SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ÁNGELES)	MARZO	TRES			
SANTA MARÍA TECHACHALCO	MARZO	TRES			
AHUATEPEC DEL CAMINO	MARZO	TRES			
ZONA 11 LIBRES					
OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	MARZO	TRES			
EL RINCÓN CITLALTÉPETL	MARZO	TRES			
LAS CHAPAS	MARZO	TRES			
CUYOACO	MARZO	TRES			
SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	MARZO	TRES			
SAN JOSÉ CHIAPA	MARZO	TRES			
SOLTEPEC	MARZO	TRES			
TEPATLAXCO DE HIDALGO	MARZO	TRES			
EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLÁS BUENOS AIRES)	MARZO	TRES			
ALJOJUCA	MARZO	TRES			
LA MAGDALENA TETELA MORELOS	MARZO	TRES			
FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	MARZO	TRES			
LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	MARZO	TRES			
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	MARZO	TRES			
SAN AGUSTÍN TLAXCO	MARZO	TRES			
OYAMELES	MARZO	TRES			
ZARAGOZA (IXTACAMAXTILÁN)	MARZO	TRES			
MEXCALTEPEC	MARZO	TRES			
XALCOMULCO	MARZO	TRES			
ZONA 12 CHOLULA					



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
SAN LUCAS ATZALA	ENERO	TRES			
SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	ENERO	TRES			
TONANTZINTLA (SANTA MARÍA TONANTZINTLA)	ENERO	TRES			
SAN ANTONIO TLATENCO	ENERO	TRES			
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	ENERO	TRES			
DOMINGO ARENAS	ENERO	TRES			
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	ENERO	TRES			
SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	ENERO	TRES			
SANTIAGO XALITZINTLA	ENERO	TRES			
SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	ENERO	TRES			
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ENERO	TRES			
SAN JUAN CUAUTLANCINGO	ENERO	TRES			
SANTA MARÍA NEPOPUALCO	ENERO	TRES			
CUANALÁ	ENERO	TRES			
SAN GREGORIO ATZOMPA	ENERO	TRES			
SAN FRANCISCO TLÁLOC	ENERO	TRES			
CHOLULA DE RIVADAVIA	ENERO	TRES			
SAN LUIS TEHUILOYOCAN	ENERO	TRES			
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ					
SAN PEDRO CUAYUCA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
FRANCISCO IBARRA RAMOS	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
EL ROSARIO MICALTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SANTA INÉS AHUATEMPAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN FELIPE OTLALTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN JUAN EPATLÁN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
COPALCOTITLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN JUAN ATZOMPA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
TEOPANTLÁN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
TZICATLACOYAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
GABINO BARREDA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN VICENTE BOQUERÓN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
TLACOTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E571-2021
 SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
 DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
 RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
SANTA CRUZ DE BRAVO	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
TEPETZITZINTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA					
AYOXUXTLA (AYOXUXTLA DE ZAPATA)	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
COHUECAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
TOCHIMILCO	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN DIEGO EL ORGANAL	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
HUACHINANTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
GUADALUPE HUEXOCUAPAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SANTA CRUZ TEJALPA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SANTA MARÍA XUCHAPA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
COACALCO	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SANTA CATARINA COATEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SANTA ANA COATEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN JERÓNIMO COYULA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
LOS AMATES	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN JUAN RABOSO	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO					
AMATILÁN DE AZUETA	ENERO	CUATRO			
GUADALUPE (GUADALUPE)	ENERO	CUATRO			
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	ENERO	CUATRO			
LA NORIA HIDALGO	ENERO	CUATRO			
AHUEHUETITLA	ENERO	CUATRO			
AXUTLA	ENERO	CUATRO			



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
CHILA DE LA SAL	ENERO	CUATRO			
BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	ENERO	CUATRO			
PROGRESO (PIAXTLA)	ENERO	CUATRO			
OLOMATLÁN	ENERO	CUATRO			
ZARAGOZA DE LA LUZ	ENERO	CUATRO			
XICOTLÁN	ENERO	CUATRO			
SAN MIGUEL TULAPA	ENERO	CUATRO			
TECUAUTILÁN	ENERO	CUATRO			
TECOMATLÁN	ENERO	CUATRO			
SAN MIGUEL TLALTEPEXI	ENERO	CUATRO			
ILAMACINGO	ENERO	CUATRO			
SAN JOSÉ TETLA	ENERO	CUATRO			
SAN MIGUEL DE LOZANO	ENERO	CUATRO			
ZONA 16 TEHUACAN SUR					
XAYACATLÁN DE BRAVO	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
ALTEPEXI	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN MARTÍN ATEXCAL	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
ACATEPEC (CALTEPEC)	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN VICENTE COYOTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
LOS REYES METZONTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
VISTA HERMOSA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN LUIS TEMALACAYUCA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN BERNARDINO TEOTITLAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN NICOLÁS TEPOXTITLÁN (NEPOXTITLÁN)	ENERO Y ABRIL	CUATRO			



UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SANTA ANA TELOXTOC	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
ZAPOTITLÁN SALINAS	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN BARTOLO TEONTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
TEHUACÁN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
ZONA 17 TEHUACAN NORTE					
SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SANTA MARÍA DEL MONTE	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
MAZATZONGO DE GUERRERO	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN JUAN CUAUTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
TECOLTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
ZACACOAPAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
TEPATLÁN	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
TEPEXIOTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
CHIMALHUACA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
HUITZMALOC	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
SAN BERNARDINO LAGUNAS	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
ACATEPEC (SAN ANTONIO)	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
TEQUITLALE	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
BOCA DEL MONTE (AJALPAN)	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
CINCO SEÑORES	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
VISTA HERMOSA ZAYULAPA	ENERO Y ABRIL	CUATRO			
TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	ENERO Y ABRIL	CUATRO			



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

REPRESENTANTE LEGAL
DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTAS	
1	SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2	SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES, PRESENTAR ESTE ANEXO EN MEDIO ELECTRÓNICO MAGNÉTICO U ÓPTICO, EN FORMATO EXCEL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
 DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
 RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

MODELO DE CONTRATO No. XXXXXXXXX

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS -BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

I.4.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. XX-050GYR006-E571-2021, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".


I.5.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. XX-050GYR006-E571-2021, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. XX-050GYR006-E571-2021, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42062415 "FLETES", DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO XXXXXXXXX, DE FECHA XXXXXXXX.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	---	---

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. XX-050GYR006-EXXX-20XX, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52 Y 54 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA XX DE XXXXXX DE 20XX, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXX, DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XX, DEL DISTRITO JUDICIAL DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CON NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL XXXXXXXX DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX DE FECHA XX DE XXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 15, DE LA CIUDAD XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS LA DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO XXXXXXXX, ASIMISMO, CUENTA ANTE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO PATRONAL XXXXXXXXXXXX, Y NÚMERO DE PROVEEDOR XXXXXXXX.

II.5.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31, Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE LOS PAGOS DEL SERVICIO PRESTADO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005 PLANTA BAJA, COL. CENTRO C.P.72000, PUEBLA, PUE, DE 8:00 A 13:00 HRS, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" TIENE CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTARA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACER POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.


EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- EL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR EL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN EL MOMENTO EN QUE "EL INSTITUTO" SE LO REQUIERA, Y DIRECTAMENTE EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN EL HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 18:00 HRS., PREVIA COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES DE DICHAS UNIDADES.

EN CASO DE QUE POR SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, NO SEA POSIBLE ENTREGAR LOS BIENES EN ALGUNA UNIDAD FORÁNEA DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA U OTRO ESTADO EL DÍA QUE SE DESTINÓ LA ENTREGA, EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA QUE DESIGNE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ INFORMAR VÍA

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	---	---

TELEFÓNICA A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A LOS TELÉFONOS 01 222 2 88 54 27, 2 88 12 04, 2 86 56 40 Y 288-12 03 LOS MOTIVOS QUE PRESENTAN ESTO A MÁS TARDAR A LAS 16:00 HRS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEPOSITARA DIRECTAMENTE EN LOS ALMACENES, FARMACIAS, BODEGAS, PATIOS O CUALQUIER LUGAR INDICADO POR EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR, PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO" EL PRODUCTO SEGÚN CORRESPONDA EL SERVICIO, DE LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES SOLICITANTES DE "EL INSTITUTO", SEÑALADAS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PERSONAL QUE HAYA ASIGNADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECIBIRÁ, PIEZA POR PIEZA, LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" LE ENTREGUE PARA SU DISTRIBUCIÓN. A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES INSTITUCIONALES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO TERAPÉUTICOS, NO TERAPÉUTICOS Y MOBILIARIO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS RELACIONADAS EN EL ANEXO 1 (UNO).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME LA RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR COMPLETOS LOS BIENES QUE RECIBIÓ PIEZA POR PIEZA EN EL ALMACÉN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NÚM. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, EN PUEBLA, PUE., POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN FALTANTE AL ENTREGAR EN DESTINO FINAL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL INSTITUTO" EL COSTO DE LOS FALTANTES QUE RESULTEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN DESTINO FINAL, CONSIDERANDO EL COSTO QUE TENGA DE ADQUISICIÓN PARA "EL INSTITUTO" DE LOS BIENES QUE SE TRATE EN EL MOMENTO QUE OCURRA, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO QUE OCURRA.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL PARQUE VEHICULAR QUE DISPONGA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA REALIZAR EL SERVICIO REQUERIDO POR "EL INSTITUTO", DEBERÁ ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS EN GENERAL Y DE USO; LOS VEHÍCULOS CON EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DEBERÁN INCLUIR TERMOGRAFICADOR PARA EL CONTROL DE SU TEMPERATURA, ASÍ COMO CORTINAS DE POLIVINILO EN PUERTAS DE CARGA.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON EL QUE OTORGARÁ EL SERVICIO, A FIN DE QUE ESTÉ EN PERFECTAS CONDICIONES MECÁNICAS Y EL SERVICIO SE OTORQUE SIN CONTRATIEMPOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTA QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO AL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, Y/O POR PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA.

DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS SERVICIOS OTORGADOS CUMPLEN CON EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS.

DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA MANTENER Y CONTROLAR LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO EN EL MANEJO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA CARTA DE PORTE MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA DEL C.T.V. (NORMADO DE ACUERDO CON LA CLAVE 1482-014-003) Y ORIGINAL DE LAS REMISIONES QUE AMPARAN LOS SERVICIOS. EN ESTAS ÚLTIMAS OBTENDRÁ EL SELLO, HORA DE LLEGADA Y SALIDA DE LA UNIDAD ALMACENARÍA QUE RECIBA LOS BIENES, ASÍ COMO DE LA FIRMA DE LAS PERSONAS QUE DIRECTAMENTE REALICEN LA RECEPCIÓN DE DICHS BIENES.

EN LA CARTA PORTE, INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE C.T.V, EL DESTINO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, ENTRE OTROS DATOS REQUERIDOS. (FORMATO CLAVE 1482-014-003)

NO SE RECONOCERÁ PAGO ALGUNO POR RECORRIDOS VACÍOS.

EL ÁREA DE TRÁFICO SERÁ LA RESPONSABLE DE PROGRAMAR LOS TERMOGRAFICADORES, POR LO QUE SI SE DETECTA QUE NO FUNCIONA, EL PRESTATARIO SE COMPROMETE A CAMBIARLO EN FORMA INMEDIATA POR UNO QUE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

EL PRESTATARIO SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR DE DESTINO, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LOS RECIBIÓ, POR PARTE DEL ALMACÉN, UBICADO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NUM 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA, PUE. C.P. 72030.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL XX DE XXXXXXXX AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.



NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) DE CUMPLIMIENTO.- CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- b) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:
 - EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 - DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
 - EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	--	---

DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A OBSERVAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 103 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

1. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
2. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
3. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
4. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES DE LA FACTURA EMITIDA:

- a) CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.
- b) CUANDO EXCEDA EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA REPARACIÓN SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA
- c) CUANDO SE DETECTEN INEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO O EN LAS REFACCIONES SUMINISTRADAS
- d) CUANDO NO ENTREGUE EL INFORME SEÑALADO EN EL MES POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE, LAS PENAS SE APLICARÁN EN BASE A LO SIGUIENTE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-060GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
 DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
 RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda = número de días de atraso.

vsps = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENNIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR LO TANTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021
SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA ENTREGADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
6. CUANDO SE TRASMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LAS CAUSALES INDICADAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE FORMA INDOBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E571-2021

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.


ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES".
ANEXO 2 (DOS) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO".

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
---	---	---

ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA XX DE XXXXXO DE 2022.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TITULAR DE

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ÁREA TÉCNICA

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX





ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____

FECHA DE PRESENTACIÓN

PREGUNTAS:

(PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O ESPECIFICAR EL ASPECTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO QUE DEBE ACLARARSE):

NÚMERO CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE LA CONVOCATORIA	INDICAR SI LA PREGUNTA ES TÉCNICA O ADMINISTRATIVA	PREGUNTA	RESPUESTA

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Notas: Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Indicando el Numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Asimismo, el licitante indicará en orden consecutivo sus preguntas, sin importar si son de carácter técnico o administrativo.



ANEXO 14 (CATORCE)

Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. _____

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

- A) Los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto deberá exhibir en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" (cedula de cuotas obrero patronal y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre, numero de seguridad social, salario diario integrado), las cuales deben agregarse al Anexo Numero 14).

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL